BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 13 de Enero de 1911

AÑO XIX NÚM. 5123

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art 1o).

SUMARIO

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos.— Promociones y nombramientos de emplados

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

A S. E. el Señor Ministro del Interior:

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E., poniendo en su conocimiento que esta Dirección General en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos, Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos; concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.

Por promoción del Cartero de 3a de la Cabecera del 22 Distrito, Pólito Rugiero, al Valijero de la misma Eduneo Nordstrom y en sustitución de éste á Exequiel Zúñiga, con antigüedad al 19 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 3a de la Oficina de Abonados y Listas, Mariano Espina (h), al de 4a José Riva, en su lugar al de 5a Luis Stractico y en sustitución de éste á Enrique Zubián, con antigüedad al 14 del actual.

Auxiliar de 5a de la Oficina de Certificados: por renuncia de Emilio Lascano, á Amar A. Tula, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Auxiliar de 5a de la Oficina de Clasificación, Juan Viscusi, á Julián Méndez, con la misma antigüedad.

Rectifícase el nombramiento del Auxiliar de 5a de la Oficina de Bragado (3. D.), Lola Escobar de Borro, que figura como Lola Escobar, con la misma antigüedad.

Por cesantía del peón de la Sucursal No 2, Valentín Fernández, á Aurelio Chirra, con la misma antigüedad.

Telegrafista de 3a de Central: por renuncia de Fausto Vives, á Miguel Izzo, con antigüedad al 10 del corriente.

Rectifícase la resolución de fecha 9 del actual, en la que se aceptaba la renuncia del Valijero de la Cabecera del 7 Distrito, Servando Martínez, y se designaba á Roberto Córdoba, en la siguiente forma: Por renuncia del Valijero de la Cabecera del 11 Distrito, Servando Martínez, á Roberto Córdoba, con antigüedad al 14 del corriente.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento del Auxiliar de 5a de la Contaduría del 6o Distrito (Córdoba), D. José V. García, á Jorge Deheza, con antigüedad al 14 del corriente.

Estafetero de 3a con imputación al p. v., en la Cabecera del 7o Distrito, á Bernardino Etcheverría, con antigüedad al 15 del actual.

Rectifícase el nombramiento del Cartero de la Oficina de Clasificación, D. José María Román Ramos, que figura José M. Ramos, con antigüedad al 15 del actual.

Jefe de 5a de la Oficina de Las Mercedes, al Telegrafista de 3a del 14 Distrito, Guillermo Cáceres, en reemplazo de Rodolfo Finondo, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 15 del actual.

Jefe de la Oficina de Patquía, al Jefe de Valle Fértil, Tomás Loza Lemos, en reemplazo de Félix Rosa Mercado que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 15 del actual.

Déjase sin efecto la resolución de fecha 1o de Octubre ppdo., por la cual se dejaba cesante al Encargado de la Estafeta de 3a Iraola (21. D.), D. María Ordoñez de Roca, se nombraba á José Manito; reponiéndola en su puesto, con antigüedad al 15 del actual.

Por exoneración del Cartero de 3a de la Sucursal No 27, Adolfo Delescabe, á Carlos Guatrochi, con antigüedad al 12 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5a de la Sucursal No 47, Dámaso Massón, á Rosa Alvarez, con antigüedad al 16 del actual.

Por renuncia del Lavador de la Caballeriza, José Carbia, á Julio López, con antigüedad al 16 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5a de la Oficina de Certificados, Saturnino M. Sayás, á Tomás Gil, con antigüedad al 16 del actual.

Por exoneración del Auxiliar de 5a de la Oficina de Clasificación, Lindolfo Spikerman, á Ramón Acuña con antigüedad al 16 del actual.

Por cesantía del Auxiliar de 5a de Clasificación, Antonio Teragno, á Francisco Passo, con antigüedad al 16 del actual.

Por cesantía del Auxiliar de 5a de Certificados, José V. Goicochea, á Manuel Bizoso Gorostiaga, con antigüedad al 16 del actual.

Por cesantía del Auxiliar de 5a de la Oficina Expedición al Interior, Daniel González, á Víctor Pizarro, con antigüedad al 16 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5a de la Cabecera del 4o Distrito (Rosario), D. Abdón Z. Córdoba, á Luis Cova, con antigüedad al 14 del corriente.

Por renuncia del Estafetero de 3a de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Demetrio Tula, á D. Adolfo Sánchez, con antigüedad al 16 del actual.

Por cesantía del Telegrafista de 3a de San Francisco (D. 6o), Camilo T. Argüello, Tránsito S. Rojas, con antigüedad al 16 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 5a de Guaminí (D. 21.), Luis De Pierres, á Francisco Bello Cerez, con antigüedad al 16 del actual.

Por fallecimiento del Ordenanza de la Cabecera del Distrito 2o (La Plata), Fidel Aibar, á Juan M. Cobeña, con antigüedad al 15 del actual.

Por exoneración del Cartero de 2ª de la Oficina Isla Maciel (D. 1.), Arturo Otero, á Juan Ratto, con antigüedad al 24 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Boeuff (D. 3º.), Angel Tadeo, á D. Luis Porcel, con antigüedad al 15 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de la Oficina Uriburu (D. 3º.), D. Apolinario Garín, á D. Ramiro Cornadó, con antigüedad al 12 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Oficina Santa Rosa de Toay (D. 3º.), Don Rafael Priori, á D. Joaquín Fernández López, con antigüedad al 17 del actual.

Por fallecimiento del Cartero de 4ª de la Oficina 9 de Julio (D. 3º.), Rafael F. Arce, á D. Antonio Pereyra, con antigüedad al 19 de Noviembre ppdo.

Rectifícase el nombramiento del Valijero de la Oficina de Buzonistas, D. Carlos M. del Valle, que figura Carlos A. del Valle, con antigüedad al 17 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª La Merced (D. 19.), D. Alberto A. Keimer, á D. Antonio Boedo, con antigüedad al 1º del actual.

Por cesantía de la Auxiliar de 5ª de la Oficina de Patagones (D. 21.), D. Josefina P. de Rodríguez, á Máxima J. Cané, con antigüedad al 18 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Oficina Gálvez (D. 5º.), Teresa López de Córdota, á D. Emilio R. Maciel, con antigüedad al 17 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Castaño Nuevo (D. 19.), Enrique Kosicki, á Ladislao Adamozesky, con antigüedad al 8 del actual.

Por fallecimiento del Encargado de la Estafeta de 3ª Angaco Sud (D. 9º.), D. Jacinto Romani, á D. Amado Nacusi, con antigüedad al 15 del actual.

Por fallecimiento del Estafetero de 3ª de la Sucursal Nº 5 al Ayudante Estafetero de la misma, Salvador Moreno, en su lugar, al peón Manuel Otero, en el de éste á Juan José Casella; con antigüedad al 17 del actual.

Por renuncia del Cartero de 3ª de la Oficina San Lorenzo (D. 4.), Valentín J. Vitale, á Jose Romanelli, con antigüedad al 11 del actual.

Por jubilación del Telegrafista de 4ª de Las Flores (D. 2º.), Dª. Justina A. de Saavedra, á D. Miguel P. Rodríguez, con antigüedad al 19 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 4ª de Chacabuco (D. 3º.), Manuel B. Reguera, á Beatriz Perdomo, Auxiliar de la misma, con antigüedad al 19 del actual.

Por renuncia del Jefe de 1ª de la Oficina Goya (D. 13º), D. Juan B. Larralde, al Telegrafista de 1ª de Corrientes D. José M. Bonifato, en el de éste, á D. Benjamín Torres, Telegrafista de 2ª de la misma Cabecera, en el de éste al de 3ª D. Emilio Oliver, en el de éste al de 4ª D. Leandro J. Noguera, en el de éste, al de 5ª D. Amado Stalla, y en el de éste, á D. Fernando M. Costa, con antigüedad al 16 del actual.

Por renuncia del Carpintero de la Caballeriza, D. Juan Samper, á D. Juan Vidal, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Conductor de la Caballeriza, D. Antonio Felippo, á D. Graciano Domínguez, con antigüedad al 16 del actual.

Por cesantía del Auxiliar de 5ª de la Contaduría del 12 Distrito (Paraná), don Emilio Bianchi, al de igual categoría de Correos, D. Luis Padró y en el de éste, á D. Luis María Grané, con antigüedad al 19 del actual.

Por jubilación del Jefe de la Sección Telégrafos, D. José Olmi, al Jefe del 4º Distrito (Rosario), D. Agustín Sal y en lugar de éste, al Inspector de 1ª D. José D. Faimann, con antigüedad al 20 del actual.

Por cesantía del Auxiliar de 4ª de la oficina Expedición al Interior, D. Miguel A. Paz, al de 5ª de la misma, D. Miguel E. Guiri y en el de éste, á D. Domingo Vilela, con antigüedad al 20 del actual.

Por exoneración del Auxiliar de 5ª de la oficina Expedición al Interior, D. Miguel Tancredi, á Constantino Rodríguez, con antigüedad al 20 del actual.

Por promoción del Cartero por Expreso de la Sucursal Nº 5, D. Rafael Gutiérrez, á D. Manuel Acevedo, con antigüedad al 20 del actual.

Por fallecimiento del Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 10, D. Cristóbal Castelló, al de 3ª de la misma, D. Amadeo Caso y en el de éste, á D. Bonifacio Alvarez con antigüedad al 20 del actual.

Por cesantía del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 11 D. Manuel Mallada, á Julio Carozzi, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 15., D. Antonio Molas, al de 3ª de la misma, D. José Diana, y en el de éste, á D. Francisco Molas, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del Cartero por Expreso de la Sucursal Nº 21, D. Benjamín Ibáñez, al Mensajero de la misma, Nicolás Cruziani, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Cartero de 2ª de la Oficina de Clasificación, D. Domingo Garibaldi, al de 3ª de la misma, D. Julio Pehau, y en el de éste, á D. Juan Solivella, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del Jefe de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), D. Federico Widner, al Auxiliar de 1ª de la misma, don Miguel J. Gil, en el de éste, al de 2ª, don Owen Pedrotta, en el de éste, al de 3ª, don José A. Rossi, en el de éste, al de 4ª, D. Gabriel Cuñado, en el de éste, al de 5ª, D. Andrés Martínez, y en el de éste, á don Jorge West, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), don Alfredo D'Elía, al de 5ª D. Aurelio Zembo y en el de éste, á David Fiori, con antigüedad al 20 del actual.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento del Guarda Ascensor del Taller Mecánico, D. Damián Aguilar, á D. José Saborido, con antigüedad al 5 del corriente.

Por renuncia del Guardahilos de Victorica (D. 21.), Juan García, al Cartero de la misma, D. Eleno Fernández, con antigüedad al 20 del actual.

Por cesantía del Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos), D. Manuel García, á D. Pedro Riva, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de la Sucursal Nº 5, Dª. Celia Quiroga de Cassani, al de 5ª D. Carlos Schroeder y en el de éste, á D. José M. Pisarello, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del Ayudante de la Oficina de Buzonistas, Arturo Cordich, á Enrique Cordich, con antigüedad al 20 del actual.

Por cesantía del Auxiliar de 5ª de la Oficina de Certificados, Carlos Romeu, á Enrique Idoyaga, con antigüedad al 20 del actual.

Por cesaantía del Auxiliar de 5ª de Certificados, Virgilio E. Passano, á Felipe Villagra Bello, con antigüedad al 20 del actual.

Por cesantía del Cartero de 1ª de Clasificación, Julio Sabaris, al de 2ª de la misma, Ramón Senra, en el de éste, al de 3ª Ramón Quiroga y en el de éste, á José Andrade, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del Estafetero de 3ª de la oficina Tandil (D. 2º.), Diego Mamone, á Eugenio Canzado, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de Pergamino (D. 1º.), Martín M. Sosa, al de 5ª B. Pon y en el de éste, á Joaquín Martí.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de la Sucursal Nº 24, D. Elena N. de Jaime, á la de 5ª D. Rosa Seguí de Foguet y en el de ésta, á Dª Elvira L. de Christiani, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia de la Auxiliar de 4ª de la Sucursal Nº 08, Dª Jacinta T. Elosio, á la de 5ª, Dª Julia Mónez Ruiz y en el de ésta á Arminda Suárez, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 14, Dª. Elena M. H. de Capocci, á D. Isides Vallejos, con antigüedad al 20 del actual.

Por exoneración del Estafetero de 2ª de Córdoba, D. Nolasco Lallana, al de 3ª D. Félix Morón, y en vez de éste á Carlos Vallejos, con antigüedad al 20 del actual.

Por exoneración del Encargado de la Estafeta de 3ª Abra Grande (D. 16.) D. Javier Soto, á Pedro Ruiz, con antigüedad al 13 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Encargado de la Estafeta de 3ª Naschel (D. 7.), á D. Rafael Soda, con antigüedad al 21 del actual.

Por cesantía del Cartero de 4ª de la oficina Videla (D. 5.) D. Manuel Garciloso, á Felipe Giménez, con antigüedad al 21 del actual.

Por exoneración del Cartero de 3ª del Distrito 18 (Salta), D. Horacio Burgos, al Buzonista de la misma, D. Antonio Molinedo, y en el de éste, á D. Ramón Torrens, con antigüedad al 21 del actual.

Por cesantía del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 10 (Santiago), D. Aníbal Paz, al Buzonista de la misma, D. José C. López, y en el de éste, á D. Carlos Coronel, con antigüedad al 9 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de la oficina Paz (D. 4.), D. Oscar González, á D. Manuel M. Gaete, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Oficina Alcorta (D. 4.), D. Félix Altamirano, á D. Antonio Difabio, con antigüedad al 15 del actual.

Por renuncia del Cartero de 3ª de la Oifcina San Martín (D. 1.), D. José E. Martín, á Alejandro Giles, con antigüedad al 21 del actual.

Por cesantía del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 17, (Jujuy), D. Pedro Aparicio, á Rodolfo Alvarado, con antigüedad al 9 del actual.

Por cesantía del Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 17 (Jujuy) D. Rómulo Séqueiras, á D. Angel Elías Barrajo, con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª estación Yapeyú (D. 15.), D. Juan D. Capurro, á D. Mariano A. Herrera, con antigüedad al 24 del actual.

Por exoneración del Encargado de la Estafeta Pardo (D. 2.), D. Clemente Okoleguay, á D. Domingo Bellocq, con antigüedad al 21 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Peón de la Sucursal Nº 2, D. Aurelio Chirra, á D. Luis Pupo, con antigüedad al 22 del actual.

Por renuncia del Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 9 (San Juan), D. Raimundo Peñafort, al de 3ª Justo Daniel Castro, en el de éste al Valijero Luis Moyano y en el de éste, á Saúl Rodríguez, con antigüedad al 22 del actual.

Por promoción del Cartero de 4ª de la oficina Concepción (D. 9.), á Abundio Balmaceda, con antigüedad al 22 del actual.

Por cesantía de la Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 9 (San Juan), Dª Elena López Cardozo, á Dª María Nazaria Villalobos, con antigüedad al 22 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª de Central, D. Leopoldo Rodríguez, al de 4ª D. Carlos Daniello y en el de éste á Evaristo Centurión, con antigüedad al 25 del corriente.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Guardahilos Telegrafista de 3ª de Rawson (D. 23.), Tomás Herrera, á Octavio Martínez, con antigüedad al 22 del actual.

Por cesantía del Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 8 (Mendoza) D. Manuel Gutiérrez, al de 3ª Ricardo Gutiérrez y en el de éste á Julio Lucero, con antigüedad al 1º de Septiembre ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la oficina Las Flores (D. 2.), D. Juan José Arriaza, al de igual categoría de Saavedra (D. 21.), Dª Clementina Casella, con antigüedad al 22 del actual.

Por exoneración del Cartero de la Oficina Merlo (D. 21.), D. Carlos E. Fleury, á D. José V. Requena, con antigüedad al 15 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 8 (Mendoza), D. Salvador Mendoza, á Dª. Celmina C. de Trigo, con antigüedad al 14 del actual.

Por renuncia del Tesorero del Distrito 6 (Córdoba), D. Carlos Pueyrredón, al Jefe de 1ª D. Fructuoso Guevara, en el de éste, al Auxiliar de 1ª., D. Bernardo Solís, en el de éste, al de 2ª, D. Laurindo G. Alba, en el de éste, al de 3ª, Gabriel A. Ocampo, en el de éste, al de 4ª D. Carlos Vanetta, en el de éste al de 5ª D. Roberto Echagüe y en el de éste, á D. Carlos V. Pereyra, con antigüedad al 22 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Ayudante de Estafetero de la Sucursal Nº 5, D. Emilio Francone, á Jesús Aiscorbé, con antigüedad al 22 del actual.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3ª Vipós (D. 16.), D. Francisco Casas, á D. Camilo Sarmiento, con antigüedad al 7 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Metileo (D. 3.), D. Vicente Bosch, á Melchor San Juan, con antigüedad al 16 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Oficina Santa Rosa de Toay (D. 3.), D. Manuel Garní, á D. Antonio Del Malvari, con antigüedad al 23 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Contaduría, D. Roberto Parkinson, á D. Pablo Alzamoro, con antigüedad al 23 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de la Oficina de Cargo, D. Juan Manuel Pintos, á D. Adolfo Pintos, con antigüedad al 23 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Auxiliar de 5ª de la Sección Administrativa, D. Jose de la Fuente, á D. Pedro de la Fuente, con antigüedad al 23 del actual.

Oficial Cajista de la Caballeriza, con el sueldo de $ 140 m/n mensuales, á Augusto Nielsen, con imputación al ítem 29 del P. V. y con antigüedad al 23 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Estación Urquiza (D. 14.), D. José R. Basterrica, á D. Romualdo C. Sánchez, con antigüedad al 23 del actual.

Por exoneración del Cartero de 3ª de la Oficina General Paz (D. 2.), D. Germán H. Orellano, á D. José Rubio Ibáñez, con antigüedad al 23 del actual.

Por cesantía del Cartero de 4ª de la Oficina General Paz (D. 2.), á D. Beator Martínez Heredeia, con antigüedad al 19 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Oficina Rojas (D. 3.), D. Arturo J. Lagos á Manuela Peirone, con antigüedad al 23 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de la Oficina Bolívar (D. 3.), Cirilo Saldarriaga, á D. Salustiano Pérez, con antigüedad al 15 Noviembre ppdo.

Por exoneración del Telegrafista de 4ª de Rosario (D. 4.), D. Herminio Angeloni, á D. Antonio Santos, con antigüedad al 23 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 5ª de la Sucursal Central Comercial (D. 4.), D. Jacobo Weiner, á D. Albino Guzmán, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª de Santa Fe, (D. 5.), Anastasio Codecido, á Porfidio Anichini, Telegrafista de 4ª y en el de éste, al Auxiliar de Correos de la misma Cabecera, D. Domingo Arguinchona, con antigüedad al 23 del actual.

Por renuncia del Jefe de 5ª de Las Toscas (D. 5.), Marcelino Benavente, al Guardahilos de la misma, Gaspar Bentz y en el de éste Enrique Bentz, con antigüedad al 16 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de la Contaduría de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Sóstenes Luis Cominetti, al buzonista de 1ª, Marina D'Salti, con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del guardahilos de la Oficina San Miguel (D. 1), D. Julio Díaz, á D. Julio Belzunce, con antigüedad al 24 del actual.

Por exoneración del guardahilos de Cañada de Gómez (D. 4), D. Pedro Ceballos, á Ascensio Sánchez, con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del Jefe de 5ª de Reducción (D. 11), D. Juan B. Finchietti, á Waldino Gil (hijo), con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de la Oficina Clasificación, D. Virgilio E. Passano, á D. Julio C. Bandinelli, con antigüedad al 24 del actual.

Pr renuncia del auxiliar de 5ª de la Oficina Certificados, D. Raúl Vila, á D. Juan Bautista Martínez, con antigüedad al 24 del actual.

Por cesantía del cartero de 2ª de la Oficina de Clasificación, Antonio D'Ortona, á Hildo Torraca, cartero de 3ª de la misma, y en el de éste, á Luis Chianelli, con antigüedad al 24 del actual.

Por cesantía del auxiliar de 5ª de la Oficina de Certificados, Domingo Achával, al cartero de 1ª de la misma, José Fuster, en el de éste, al de 2ª José Nogueira, en el de éste, al de igual categoría de Clasificación, Felipe Díaz, en el de éste, al de 3ª Isidoro Cartiel, y en el de éste á José María Infante, con antigüedad al 24 del actual.

Por cesantía del auxiliar de 5ª de Expedición al Exterior, Agustín García Beltrán, á Gregorio Pascual, con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 6, Virginia Rueda, á Máxima Arigós, con antigüedad al 24 del actual.

Por promoción del buzonista de 1ª de la Sucursal Nº 15, Américo Di Pascua, á Pablo Fernández, con antigüedad al 24 del actual.

Por fallecimiento del auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 40, D. Luis Maspons, á Elisa Montiel, con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del buzonista de 1ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Marina D'Salti, á D. Virgilio Steinhoff, con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del cartero de 4ª de la Oficina San Genaro (D. 5), D. Adolfo Sánchez, á D. Ramón Sánchez, con antigüedad al 24 del actual.

Nombrar peones de la Sucursal Nº 5, á Francisco Grillo y José Ruibal, con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª Huetel (D. 3), D. Nicolás Carreras, á D. Segundo Izurrieta, con antigüedad al 26 del actual.

Estafetero, Item 2, Partida 308, de la Cabecera del Distrito 3 (Mercedes), al estafetero ad-hoc, ($ 60), de Rawson, D. Alberto E. Gómez, y en su lugar al cartero de Alberdi, D. Luis Piñero, ambos con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia del telegrafista de 3ª de Central, Manuel Izzo, al de 4ª, José E. Mori Giménez y en el de éste, á Santiago Ferreri, con antigüedad al 22 del actual.

Por renuncia del Jefe de 5ª de Huerta Grande (D. 6), Virgiloi Tissera, D. Casilda M. de Tissera, con antigüedad al 26 del actual.

Por cesantía del guardahilos de Paraná (D. 12), D. Arturo González, á Abravam González con antigüedad al 26 del actual.

Rectificar el nombramiento de la auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 11 (Río Cuarto), Dª. Paula N. Fernández, extendiéndolo á favor de Dª Paula W. Fernández de Velazquez, con antigüedad al 26 del actual.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª, Volcán, (D. 17), D. Angel Figueroa, á D. Amadeo Roger, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del encargado de la Estafeta Nº 2, Las Cejas, (D. 16) D. Liborio Peralta, á D. Alejandro D. Rodríguez.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª, San Roque, (D. 18), D. Benigno Posadas, á D. José M. Méndez, con antigüedad al 10 de Mayo ppdo.

Por promoción del buzonista de 1ª de la Cabecera del Distrito 9, (San Juan), D. Alberto Astudillo, al valijero de la misma D. Ricardo Rodríguez, y en el de éste, á Sergio Rodríguez, con antigüedad al 1º del actual.

Rectifícase la resolución de fecha 20 del actual, por la cual se exoneraba al estafetero de 2ª de Córdoba, Nolasco Lallana, nombrando en su reemplazo al de 3ª, Félix Morón y en vez de éste á Carlos Vallejos, en la siguiente forma: Nombrar estafetero de 2ª de la Cabecera del Distrito 6 (Córdoba) en reemplazo de Nolazco Lallana, al de 3ª, Antonio Belucci y en vez de éste, á Carlos Vallejos, con antigüedad al 27 del actual.

Por promoción del auxiliar de 5ª de la Oficina Chacabuco (D. 3), Beatriz Perdomo, á Cayetano S. Figari, con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del estafetero de 2ª de la Cabecera del Distrito 17. (Jujuy), D. Cleofe Iriarte, al de 3ª de la misma, Benigno Guerrero, en el de éste, al cartero de 3ª, D. Luis Contreras, en el de éste, al valijero Germán Ibarra, y en el de éste, á Angel Puch, con antigüedad al 27 del actual.

Rectificar el nombramiento del auxiliar de 5ª de la Oficina San Marcos Sud (D. 6), D. Jorge Ferís, que figura como Felipe Feris, con antigüedad al 27 del actual.

Por cesantía del peón de la Sucursal Nº 2, Celestino Braña, á Jesús López, con antigüedad al 27 del actual.

Por cesantía del encargado de la Estafeta Punta Rieles (D. 2), Enrique Fontova, á Lorenzo González, con antigüedad al 27 del actual.

Por exoneración del cartero de 3ª de la Oficina Rufino (D. 4), Emilio Echicagnala, al de 4ª de la misma, Angel Ceballos, y en el de éste, á Juan Coppa, con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del estafetero de 2ª de la Sucursal Nº 8, Ramón Muiños, al de 3ª Bernardo Ferreyra, y en el de éste, á Eustaquio Iglesias, con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del telegrafista de 3ª de Rosario, Patricio Ojeda, á Pantaleón Pedraza, con antigüedad al 22 del actual.

Por renuncia del telegrafista de 5ª de San Rafael (D. 8), Rufina Flor, á Gregorio Bustos, con antigüedad al 1º de Enero próximo.

Por promoción del guerdahilos de Lamadrid (D. 16), Lindor Gramajo, á Clodomiro Laredo, con antigüedad al 16 del actual.

Por renuncia del guardahilos telegrafista de 2ª de Norquinco, (D. 22), Gregorio Berazowisky, á Tomás Herrera, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 9, Julio Godoy, al de 4ª de Central, Tomás Di Paola, donde continuará, y en el de éste, á Efigenio Chenau, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la oficina Jesús María (D. 6), Odilón Olmos Osán, á Celina S. Prat, con antigüedad al 28 del actual.

Por exoneración del cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 6 (Córdoba), Abdón Córdoba, á Florentino Brondo, con antigüedad al 23 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del cartero de 3ª de la Oficina Villa Nueva (D. 6), Aurelio González, á José Caseros, con antigüedad al 26 del actual.

Por renuncia del valijero de la Oficina Expedición al Interior, Angel Santiago (h), á Tomás Silingo, con antigüedad al 28 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 2ª de la Inspección General, Aníbal Arteaga, al telegrafista de 4ª, de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes) Juan Solari, con antigüedad al 28 del actual.

Por promoción del cartero de 4ª de la Oficina Santa Rosa de Toay (D. 3), Juan A. Manzini, á Eusebio Molina Orozco, con antigüedad al 28 del actual.

Por cesantía del auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 5 (Santa Fe), José M. Argüello, al de 5ª, Benjamín Beltrán, y en el de éste, á Antonio Paoletti, con antigüedad al 28 del actual.

Por cesantía del guarda hilos de la Oficina Zárate (D. 1.) Pedro Buin, á Arturo Mena, con antigüedad al 11 del actual.

Por promoción del guarda hilos de Villa Alberdi (D. 16.) Segundo Arroyo, á Juan de Dios Cerrizuela, con antigüedad al 17 del actual.

Por exoneración del cartero de 4ª de Maipú (D. 2.) Feliciano Suárez, á Vicente Fontana, con antigüedad al 16 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 20 (La Rioja) Bernabé Arias, á Primitiva Arias, con antigüedad al 28 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 2ª It. 2. Part. 98 de Central Serafín Viglizzo, al auxiliar de 1ª Benjamín Benguria, en el de éste al telegrafista de 3ª It. 2. Part. 99,, José M. Camiruaga, en el de éste, al auxiliar de 2ª It. 2, Art. 24, Luis S. Aguero, en el de éste al de 3ª de la Sucursal Nº 1. Joaquín Mascaró, en el de éste, al de 4ª de Expedición al Interior José D .Starace, en el de éste, al de 5ª Vicente Mariani, y en el de éste, á Juan M. Varisco, con antigüedad al 28 de Diciembre.

Por exoneración del estafetero de 2 de la Cabecera del Distrito 12 (Paraná) Julio A. González, al de 3ª Querubín Gutiérrez, en el de éste, al cartero de 3ª Isidro Méndez, en el de éste, al de 4ª Alberto Rodríguez, en el de éste, al valijero Vital Garcilaso y en el de éste al mensajero Manuel Fernández, con antigüedad al 29 del actual.

Por exoneración del estafetero de 3ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe) Bernardino Torres, á Leopoldo Escobar, con antigüedad al 29 del actual.

Por renuncia del estafetero fluvial de 1ª de la Oficina de Clasificación Manuel Rivas, al de 2ª Miguel Mir, en el de éste al auxiliar de 5ª de Certificados Ignacio Sanchos Escobar, en el de éste, al de igual categoría de Clasificación Carlos Pérez y en el de éste, á Luis M. Dragorret, con antigüedad al 29 del actual.

Por renuncia del cartero por expreso de la Sucursal Nº 56, Cayetano Romano, á Eduardo López, con antigüedad al 29 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del ayudante estafetero de la Sucursal Nº 2. Mario Cogne, á Andrés Heredia, con antigüedad al 29 del actual.

Por cesantía del peón de la Sucursal Nº 5 Juan J. Casella, á Juan Mazzi, con antigüedad al 24 del actual.

Por promoción del cartero de 3ª de la Oficina de Luján (D. 1.) Salvador Herrero, al de 4ª Gumersindo Ratti y en el de éste, á Severo Escudero, con antigüedad al 1º del actual.

Por cesantía del Cartero de 4ª de Teodolina (D. 4), Martín Gutiérrez, á Ricardo Gutiérrez, con antigüedad al 1º del actual.

Por cesantía del auxiliar de 3ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán) Manuel Couvel, al de 4ª Juan B. Covacho, en el de éste, al de 5ª Nicolás Lobo y en el de éste, á Dardo Costas, con antigüedad al 29 del actual.

Por renuncia del Jefe de la Oficina de 6ª Aparicio (D. 21.) Guillermo Solari, á Salustiano Solari, con antigüedad al 1º del actual.

Por promoción del cartero de 3ª de la Oficina Victorica (D. 21.) Eleno Fernández, al de 4ª Andrés Muñoz y en el de éste, á Crispín Pérez.

Por cesantía del encargado de la Estafeta de 3ª Yeso (D 18.) Francisco Wierna, á Felisa M, de Paz, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

Por fallecimiento del encargado de la Estafeta de 3ª Retiro (D. 10.) Nicolás Carrizo, á Elmira de Carrizo, con antigüedad al 29 del actual.

Por renuncia del Jefe de la Oficina de 6ª Atalaya (D. 2.) Juana S. de Bordatto, al estafetero de la Sucursal Nº 3 David Campos, con antigüedad al 29 del actual.

Por cesantía del cartero de 4ª de la Oficina Chajari (D. 15), Benjamín Alegri, á Enrique Pérez, con antigüedad al 29 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del encargado de la Estafeta de 3ª Isabel Victorica (D. 13.) á Encarnación Pérez Virasoro, con antigüedad al 27 de Octubre próximo pasado.

Por exoneración del telegrafista de 5ª Tornquist (D. 21.) Angel Duyos, á Antonio Martos, con antigüedad al 29 del actual.

Por renuncia del guarda hilos telegrafista de 3ª de B. Mazaredo (D. 24). Juan Grieve, á Ramón Alcaráz, con antigüedad al 1º de Enero próximo.

Por dejar sin efecto el nombramiento de Pablo Fernández, Buzonista de 1ª de la Sucursal Nº 15, á Manuel Scalone, con antigüedad al 29 del actual.

Por cesantía del Estafetero de 1ª de la Sucursal Nº 2, Luis Morchio, al de 3ª Manuel López, y en el de éste, á Antonio Sabato, con antigüedad al 30 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Oficina Necochea, (D. 2), Alejandro Longo nombrando en su reemplazo, al de igual categoría de Ayacucho, Pablo Colombo, con antigüedad al 30 del actual.

Por renuncia del Peón de la Sucursal Nº 5, Manuel Rancaño, á Oreste A. Paroldo, con antigüedad al 30 del actual.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3ª, Serrano (D. 11), Faustino Ballesteros, á Eduardo Kempeneers, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 21, Joaquín Fernández, á Francisco Soriano, con antigüedad al 7 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, de Alto Grande, (D. 7) Fernando Lucero, á Sofía B. de Cerizola, con antigüedad al 30 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 7 Ernesto Guerrico, al de igual categoría de la Nº 34, Adolfo Guerrico, y en el de éste, á Eva Pazoz, con antigüedad al 30 del actual.

Por exoneración del Telegrafista de 4ª de Gálvez, (D. 5), Ramón Martínez Pavón á Antonio Fernández, con antigüedad al 30 del actual.

Por renuncia del Jefe de Oficina de 1ª de Norquinco (D. 22), José Jordán, al Telegrafista de 2ª de Nahuel Huapí, Enrique Nordenstrom, y en el de éste, á Juan Lansina, con antigüedad al 27 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Estafetero de 3ª de la Sucursal Nº 8, Eustaquio Iglesias, á Marcelino Rodríguez, con antigüedad al 30 del actual.

Por exoneración del Auxiliar de 5ª de la Oficina Expedición al Interior, Luis Luzuriaga, á Alfredo Cobos, con antigüedad al 30 del actual.

Esperando que el Sr. Ministro prestará su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E. con toda consideración.—RAFAEL CASTILLO. — *Salvador S. Carbó.*

Buenos Aires, Enero 4 de 1911.

Visto el presente expediente de la Dirección General de Correos y Telégrafos en la que propone diversos nombramientos y remociones de empleados, con arreglo á las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nombramientos, promociones y remociones que se expresan á folio 1 á 14 inclusive de este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Exoneración de un Teniente de la División Bomberos

Buenos Aires, Enero 11 de 1911.

Vista la presente nota de la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto al Teniente de la División Bomberos de la Policía de la Capital, D. Santiago S. Cronford.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Renuncia del Vicecónsul en San José (R. O.)

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

Vista la renuncia presentada por el Señor Adolfo Cordero del cargo de Vicecónsul de la República en San José (R. O.), elevada á este Ministerio por nota de la Legación en Montevideo Nº 528 de 17 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Adolfo Cordero del cargo de Vicecónsul de la República en San José.

Art. 2º Mientras no se designe el reemplazante del Sr. Cordero, el Consulado General se hará cargo del archivo y demás efectos de la Oficina, previo el inventario correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

I

Ley Nº 8119. — Crédito suplementario á este Departamento

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, con destino á los gastos que ha de demandar la instalación de las oficinas de la Aduana de la Capital en su nuevo local.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, imputándose á la presente ley

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez.

V. DE LA PLAZA. — E. CANTÓN.
B. Ocampo Sec. del Senado. — *Alejandro Sorondo.* Sec. de la C. de DD.

Buenos Aires, Enero 4 de 1911.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase á la Contaduría General para su conocimiento y archivo.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

II

Ley Nº 8120.—Crédito suplementario á este Departamento

El Senado y Cámara de Diputados, de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda por la cantidad de ciento treinta y un mil ciento cuarenta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, para atender el pago de peones de la Aduana de la Capital, en el presente año.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales con imputación á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez.

V. DE LA PLAZA. — E. CANTÓN.
B Ocampo, Secr. del Senado. — *Alejandro Sorondo.* Secr. de la C. de DD.

Buenos Aires, Enero 4 de 1911.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase á la Contaduría General, para su conocimiento y archivo.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

III

Jubilación de D. Ernesto A. Behm

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1910.

Visto este expediente en que D. Ernesto A. Behm solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de trescientos noventa y cinco pesos ochenta y tres centavos (395,83), promedio de los percibidos por el recurrente durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 18 de la Ley 4349, 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497; y, de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de trescientos setenta y seis pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 376,04), á D. Ernesto A. Behm, Liquidador de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. —J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza,* secretario.

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación su resolución de 30 de Diciembre último, acordando jubilación ordinaria de trescientos setenta y seis pesos cuatro centavos ($ 376,04 m/n) moneda nacional, á D. Ernesto A. Behm, Liquidador de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

IV

Jubilación de D. Adolfo Otamendi

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1910.

Visto este expediente en que D. Adolfo Otamendi solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta pesos ($ 240) moneda nacional, percibidos durante los últimos doce meses, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 18 de la Ley 4349, 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de doscientos veintiocho pesos ($ 228) moneda nacional, á Don Adolfo Otamendi, Guardaalmacén de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO, OSVALDO M. PIÑERO, FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza,* secretario.

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de 30 de Diciembre último, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintiocho pesos ($ 228 m/n) moneda nacional, á D. Adolfo Otamendi, Guardaalmacén de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

V

G. C. Dickinson— Autorización para el transporte de una partida de sal

Buenos Aires, Enero 11 de 1911.

Vista la presentación del Sr. G. C. Dickinson, pidiendo autorización para transportar en tránsito al Brasil, por Uruguay y Alvear una partida de sal á granel actualmente á bordo de la barca «Primo», la que no puede seguir hasta Concordia á causa de la bajante del río; atento lo informado de conformidad por la Aduana de Uruguay y lo resuelto en casos análogos, y

Considerando:

Que la causa invocada justifica la concesión que se solicita,

SE RESUELVE:

Concédese al Sr. G. C. Dickinson la autorización pedida para transportar en tránsito al Brasil, por Uruguay y Alvear la partida de sal de referencia, sin transbordo de vagones.

Comuníquese y pase á la Aduana de Uruguay, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

VI

W. Allinson Bell—Transbordo y descarga de inflamables vapor «Eemland»

Buenos Aires, Enero 11 de 1911.

Vista la presentación del Sr. W. Allinson Bell, pidiendo autorización para trasbordar á lanchas en la rada y descargar por la Boca del Riachuelo los explosivos relacionados en la solicitud precedente, llegados en el vapor «Eemland», y

Considerando:

Que los explosivos mencionados no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado á causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído para el ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase por excepción el transbordo á lanchas en la rada y la descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe de los explosivos de la referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital donde pasará el presente expediente tomará las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada.

José M. Rosa.

VII

Aduana de Bahía Blanca—Desestimación de una queja interpuesta por Máximo J. Peralta

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Visto que D. Máximo J. Peralta se queja de que la Aduana de Bahía Blanca le ha cobrado el almacenaje con arreglo al inciso 6º, Art. 1º de la Ley Nº 4928 sobre una partida de canastos conteniendo cerámica, aduciendo que dicha mercadería debió entrar á depósito y por consiguiente tributar menor impuesto que el exigido; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los derechos han sido percibidos como corresponde, en mérito de que la mercadería es considerada como inflamable y no puede por esa causa permitirse su entrada á depósito (Art. 241 de las Ordenanzas),

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

VIII

Aduana del Rosario—Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por el Guardaalmacén 2º de la Aduana del Rosario, D. Juan B. Bandracco, en virtud de haber sido convocado á las filas del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el tiempo que duren los servicios militares que debe prestar el Guardaalmacén 2º de la Aduana del Rosario, D. Juan B. Bandracco; y nómbrase para reemplazarlo, mientras dure su ausencia, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 17 de Diciembre de 1901 y Art. 96 de la Ley Nº 4031, á D. Horacio Miranda.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General, debiendo reponerse los sellos en la misma

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

IX

Aduana del Rosario—Nombramiento de Asesor Letrado

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Asesor Letrado de la Oficina de Sumarios de la Aduana del Rosario, en reemplazo del doctor D. Severo M. Lubary, que fué ascendido, al doctor D. Francisco Correa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

X

Aduana del Rosario—Aceptación de la renuncia de un Oficial de Registro

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Oficial de Registro de la Aduana del Rosario, D. Manuel V. Frontini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XI

Aduana del Paraná.—Nombramiento de Guarda

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de 4ª del Resguardo de la Aduana del Paraná, en reemplazo de D. Héctor J. Ramira, que fué separado, al Guarda de la Empresa Constructora del Puerto del Rosario, D. Pedro J. Echeverry.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XII

Aduana de Concordia—Resguardo de Yeruá—Nombramiento de Guarda

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Vista la nota que precede; y consultando el mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Aduana de Concordia: Guarda de 4ª de Resguardo, al Guarda de 4ª del Resguardo de Yeruá, D. Dardo Quinteros, y en lugar de éste, al Guarda de 4ª de Resguardo, D. José Reinante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XIII

Aduana de Santa Fe—Renuncia y nombramiento de Oficial de Registro

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Oficial de Registro de la Aduana de Santa Fe, D. Rudecindo Leguizamón y nómbrase en su reemplazo á D. Eusebio Leguizamón.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XIV

Aduana de la Capital.—Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Enero 11 de 1911.

Resultando de la información verbal de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación que la cédula Nº 44 de la Libreta Serie J. N. de certificados, dirigida al Escribiente de Contaduría de la Aduana de la Capital, D. Ricardo A. Marco, emplazándolo para que se presentara á la División Personal, Biblioteca y Archivo, á notificarse de una resolución recaída en un embargo decretado por el Sr. Juez de Paz de la Sección 8ª de esta Capital, fué recibida el 1º de Diciembre último, por Dª Generosa G. de Marco, lo que está en completa contradicción con lo aseverado por el citado empleado á fojas 2 vta. de no haberla recibido,

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones al Escribiente de Contaduría de la Aduana de la Capital, D. Ricardo A. Marco, debiendo hacerle saber que si dentro del plazo de un mes de la notificación no levanta el embargo decretado por el Sr. Juez de Paz de la Sección 8ª de esta Capital, será separado de su puesto.

Pase á la Aduana de la Capital para que comunique lo resuelto al empleado citado, y fecho, vuelva.

JOSÉ M. ROSA.

XV

Aduana de la Capital.—Nombramiento de un Guardaalmacén

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Hallándose vacante el puesto de Guardaalmacén de la Aduana de la Capital por jubilación de quien lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guadaalmacén de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Don Adolfo Otamendi, que fué jubilado, al Guarda 2º del Resguardo de la misma, D. Carlos L. Albarracín.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XVI

Aduana de la Capital—Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por el Guarda 2º del Resguardo de la Aduana de la Capital, D. Arturo Rivero, en virtud de haber sido convocado á las filas del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el tiempo que duren los servicios militares, que debe prestar el Guarda 2º del Resguardo de la Aduana de la Capital, D. Arturo Rivero; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 17 de Diciembre de 1901 y Art. 96 de la Ley Nº 4031, á D. Licerio Lahiston Istueta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XVII

Aduana de la Capital—Confirmación de fallo apelado por Curt Berger y Cía.

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Vista la apelación deducida por los Sres. Curt Berger y Cía. contra el fallo de la Aduana de la Capital que impone dobles derechos sobre la diferencia de calidad denunciada en una partida de «papel para embalaje», manifestado como «cartulina en general» (Manifiesto Nº 171.253 de 1910); atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la diferencia que se denunció ha sido confirmada por la opinión uniforme de los Vistas del ramo y por el voto unánime de los miembros del Tribunal de Vistas;

Que la práctica invocada por el apelante según la cual se toma el peso de 200 gramos

como base para la distinción entre papeles y cartulinas no es aplicable en el caso presente en que la clasificación de la mercadería no ofrece dudas, siéndolo solamente cuando se trata de gastos de una hoja, de fácil confusión con las cartulinas,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efecos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XVIII

Aduana de la Capital.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Hallándose vacante el puesto de Liquidador de la Aduana de la Capital por jubilación de quien lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Liquidador de la Aduana de la Capital en reemplazo de D. Ernesto A. Behm que fué jubilado, al Guarda 1º de Resguardo de la misma, D. Natalio Borghini, y en lugar de éste, á D. Rafael R Landivar.

Art. 2º Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XIX

Contaduría General de la Nación—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Visto la nota de la Contaduría General que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial de 5ª de la División cargos de la Contaduría General de la Nación, en reemplazo de D. Francisco Herrera Dávila que queda separado, al Escribiente de la misma División, D. Julio C. Rodríguez; y en lugar de éste, á D. José F. Torrado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XX

Contaduría General de la Nación—Agregación de un apellido

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Visto que el Oficial de 5ª de Habilitación de la Contaduría General de la Nación, don José María Amadeo, se presenta solicitando se le permita firmar y revistar en las planillas y demás documentos administrativos con la agregación de su apellido materno, Rezával, á fin de evitar las confusiones y perjuicios que le puedan acarrear en lo sucesivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Practíquese la agregación solicitada y pase á la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXI

Administración de Impuestos Internos— Nombramiento de Inspector interino

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector (interino) de la Sección 18 (Misiones) de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo del titular, D. José M. Fernandez que desempeña el puesto de Inspector General (interino) de la 2ª Zona de la misma, al Interventor de Destilerías, D. Pedro M. Ballesteros.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXII

Administración de Impuestos Internos—Nombramiento de empleados interinos

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Visto el pedido de licencia y atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, al Sub-inspector de la Primera Zona de la Administración General de Impuestos Internos, D. Emilio F. Hansen; y nómbrase en su reemplazo, interinamente, mientras dure la licencia, al Tenedor de Libros de Sección, D. Manuel Manzanares; en lugar de éste, al Auxiliar de Inspector de la 1ª Zona, D. José Iglesias; en vez de éste, al Encargado de Mosa, D. Adolfo Harris, y en reemplazo de éste último, á D. José M. Portas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXIII

Administración de Impuestos Internos—Nombramiento de un Escribiente

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la Sección 11ª (Rosario) de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de D. Carlos Cobos que fué ascendido, á D. Luis Moretti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXIV

María Baldez Rozas.—Prorróga de licencia

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por la pensionista Señorita María Baldez Rozas que disfruta en la actualidad de una de seis meses para residir en el extranjero, acordada por Decreto de fecha 2 de Abril del año ppdo., y teniendo en cuenta las razones apuntadas en la precedente solicitud de prórroga de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por un año la licencia acordada con fecha 2 de Abril del año ppdo., para residir en el extranjero á la Señorita María Baldez Rozas.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y archivo.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXV

Caja de Conversión—Promoción de empleados

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Vista la nota que precede, y por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en la Caja de Conversión, con antigüedad del 1º del corriente: Subtesorero, al actual Jefe de Recuento, Don Moisés N. Castellanos; Jefe de Recuento, al actual Cajero 1º para oro, D. Ramón C. Basso y Cajero 1º para oro al actual Subtesorero, D. Máximo Gowland.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXVI

Eulogio Zabaleta—Archivo de una petición

Buenos Aires, Enero 11 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Eulogio Zabaleta, pidiendo:

1º Se solicite informes de la Aduana de la Capital acerca de las disposiciones vigentes sobre clasificación de los vinos de Oporto y de la fecha que entró á depósito una partida de vino que motivó el sumario Nº 224 letra L de 1910 de dicha Aduana, sobre diferencia de calidad, en la cual recayó sentencia condenatoria.

2º Se autorice al Sr. Procurador Fiscal Doctor Irigoyen, para que se adhiera al sobreseimiento de la apelación de la sentencia antes mencionada de la Aduana de la Capital, que el ocurrente dedujo para ante la Justicia Federal, y

Considerando:

Que la opción del recurso judicial importa la renuncia al recurso administrativo (Art. 67 de la Ley Nº 4933);

Que la intervención de este Ministerio en la apelación deducida por el recurrente para ante la justicia, no está justificada por ninguna razón de interés general,

SE RESUELVE:

No ha lugar y archívese, previa reposición de sellos.

JOSÉ M. ROSA.

XXVII

Sociedad Anónima La Primitiva—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Visto que la Sociedad Anónima «La Primitiva» solicita se reconsidere las resoluciones de 30 de Septiembre y 16 de Octubre de 1908, recaídas en los expedientes 3455/56 C. por los que se denegaba la devolución de lo abonado en concepto de eslingaje por fardos de bolsas de arpillera girados á depósitos particulares, que importó con liberación de derechos, y

Considerando:

Que no se aducen errores de hecho ni causas de nulidad, únicos casos que podrían motivar la revisión de la resolución recurrida,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XXVIII

Isidoro Boyé — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Isidoro Boyé para que se le conceda el canje de un sello de noventa pesos inutilizado por error sobre un certificado de la Administración de Contribución Territorial de la provincia de Buenos Aires; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no está autorizado por disposición legal alguna el canje que se solicita, estando librado á la voluntad y responsabilidad del consumidor el uso de los sellos expendidos;

De acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro y lo dispuesto en casos análogos,

SE RESUELVE:

No acceder á lo solicitado.

Pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XXIX

Coronel D. Pedro Toscano. — Libre despacho de 11 cajones efectos de uso personal

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, pidiendo el libre despacho de 11 cajones llegados en el vapor Gouverneur de Lantsheere conteniendo efectos de uso personal del Señor Coronel Pedro Toscano ex Agregado Militar en la Legación Argentina en Italia y Suiza, quien ha terminado su misión.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los 11 cajones de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XXX

Ministerio de Agricultura — Libre despacho de 6 trineos con accesorios

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Agricultura, pidiendo el libre despacho de 6 trineos y sus accesorios correspondientes, llegados en el vapor «Oscar II», con destino á la Comisión de relevo que va á las Islas Orcadas del Sud, cuya franquicia fué denegada por la Aduana de la Capital;

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los 6 trineos de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XXXI

Ministerio de Obra Públicas — Libre despacho de 163 bultos materiales

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Obras Públicas, pidiendo el libre despacho de de 127 columnas de hierro fundido, 36 bultos con rejas de hierro batido, formando parte de la verja que circundará el Establecimiento de Palermo, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo pedido desde que los materiales mencionados se encuentran comprendidos en el Art. 9 de la Ley 4933,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XXXII

Datos que deben contener las solicitudes de libre despacho pedidas por las reparticiones nacionales.

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de la Capital indicando la conveniencia de que las reparticiones nacionales al gestionar exoneraciones de derechos, establezcan en las solicitudes respectivas, las marcas y números de los bultos, como asimismo el nombre del buque importador, y

Considerando:

Que los requisitos mencionados en la nota de la Aduana de la Capital están prescriptos por las disposiciones vigentes y son necesarios para la precisión de los pedidos que se formulen y para evitar inconvenientes en el despacho,

SE RESUELVE:

Diríjase nota á los Departamentos del Poder Ejecutivo significándoseles la conveniencia de recomendar á las reparticiones de sus dependencias el cumplimiento de los requisitos referidos.

JOSÉ M. ROSA.

XXXIII

«Nicolás Mihanovich». — Permiso para el vapor «Itamby»

Buenos Aires, Enero 10 de 1911.

Visto que la Compañía Argentina de Navegación á vapor «Nicolás Mihanovich» solicita permiso, para que el vapor nacional «Itamby» detenido en el Puerto de La Paz por falta de agua, regrese al puerto de Colastiné para alijar en tierra parte de su cargamento de rieles y eclisas, comprometiéndose á levantar la carga en el próximo viaje y llevarla á su destino; y atento que se trata de un caso de fuerza mayor,

SE RESUELVE:

Concédese el permiso solicitado, comuníquese á quienes corresponda y pase á la Aduana de Santa Fe, á sus efectos y reposición de fojas.

JOSÉ M. ROSA.

XXXIV

Dirección de los Puertos de la Capital y La Plata — Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Visto el pedido de licencia y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Concédese dos meses de licencia sin goce de sueldo al Habilitado de la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, D. Felipe Casado; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia, á D. José M. Morales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General para su conocimiento y reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXXV

Fages y Laffont — Cancelación de una letra caucional

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Fages y Laffont pidiendo se cancele una letra caucional entregada á la Aduana de Corrientes por derechos de una partida de madera que á causa de un naufragio se perdió en el río Añá-Cuá, habiendo sido imposible salvar las vigas perdidas; atento lo informado, y

Considerando:

Que queda comprobado que la mercadería de que se trata, seperdió en el río Añá-Cuá;

Que siendo este río de jurisdicción paraguaya, conjuntamente con la isla de Yaciretá que costea, no es posible hacer efectivos los derechos de las maderas mencionadas, por haberse éstas perdido fuera de la jurisdicción nacional,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de Corrientes para que cancele la letra caucional de que se trata y á los demás efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XXXVI

The Anglo Argentine Iron Cía. Ld. — Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Enero 11 de 1911.

Vista la solicitud de la Sociedad The Anglo Argentine Co. Ld. pidiendo devolución de derechos abonados de más en una partida de madera que faltó en la descarga del buque «María»; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo actuado la sociedad peticionante se presentó á la Aduana de la Capital fuera de término, para rectificar sin cargo el manifiesto general,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Marina

I

Ley Nº 8112 - Crédito Suplementario al Departamento de Marina

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Abrése un crédito suplementario al Departamento de Marina por la suma de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, para reforzar la Partida 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, Item 2º, y 1ª, del Item 5º, Inc. 12 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales con imputación á la presente Ley.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiséis de Diciembre de mil novecientos diez.

V. DE LA PLAZA. E. CANTÓN.
B. Ocampo. *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. Secr. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 8112.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1910.
Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

I

Manuel García Barros.—Título de propiedad en el Territorio de la Pampa

Buenos Aires, Enero 7 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Manuel García Barros, solicita título de propiedad de la superficie de 2.505 hectáreas, 50 áreas, de que fué comprador en el lote Nº 22, letra A, fracción C, Sección XVIII, del Territorio de la Pampa, y

Considerando:

Que el recurrente adquirió en compra esa tierra, en el remate celebrado el 12 de Octubre de 1905, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 10 de Enero de 1905;

Que de la inspección practicada, resulta que en esa tierra el interesado ha dado cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales establecidos por el Art. 52 del citado decreto, habiendo abonado el valor total de su precio; y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Manuel García Barros, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita, de la superficie de dos mil quinientas cinco hectáreas, cincuenta áreas (2.505 hs. 50 as.), de que fué comprador en el lote Nº 22, letra A, fracción C, Sección XVIII, del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

II

Taillefer Alejandro—Título de propiedad en el pueblo Neuquen

Buenos Aires, Enero 7 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Alejandro Taillefer solicita título de propiedad del solar g, manzana 75, del pueblo Neuquen, en el territorio del mismo nombre, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado en esa tierra, se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado además el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Alejandro Taillefer, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar G, manzana 75, del pueblo Neuquen, en el territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

III

Otto Lütgens—Aprobación de mensura en el Territorio de Santa Cruz

Buenos Aires, Enero 7 de 1911.

Visto este expediente, en el que el Ingeniero D. Carlos E. Shaw, presenta la diligencia de mensura de las 2.500 hectáreas adjudicadas en venta á D. Otto Lütgens, por Decreto de fecha 19 de Junio de 1907, en el ángulo Sudeste del lote Nº 23, fracción A, Sección XXX del Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la citada mensura, por cuanto está correctamente ejecutada; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Carlos E. Shaw, de las dos mil quinientas hectáreas adjudicadas en venta, á D. Otto Lütgens, en el ángulo Sudeste del lote Nº 23, fracción A, Sección XXX, del Territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IV

Pedro Carrasco.—Aprobación de mensura en la península Valdez

Buenos Aires, Enero 7 de 1911.

Visto este expediente, en el que el Ingeniero D. José Miguel Sagastume, presenta la diligencia de mensura de las tierras concedidas en venta á D. Pedro Carrasco, en el lote Nº 35 de la península Valdez, Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que en el remate celebrado el 12 de Marzo de 1907, el interesado adquirió el citado lote, habiéndosele asignado una extensión aproximada de 2.400 hectáreas y de la mensura ejecutada, resulta que tiene una superficie de 2.597 hectáreas, 56 áreas, 99 centiáreas y 19 decímetros cuadrados, ó sea un exceso de 197 hectáreas, 56 áreas, 99 centiáreas y 19 decímetros cuadrados, cuyo importe proporcional ha sido satisfecho;

Que si bien es cierto que la diligencia de que se trata ha sido presentada con un retardo de siete meses sobre el plazo fijado, ella debe ser aceptada teniéndose en cuenta que el Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, que rige esta enajenación, no establece pena al efecto; y atento á que de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, resulta que dicha operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. José Miguel Sagastume, de la superficie de dos mil quinientas noventa y siete hectáreas, cincuenta y seis áreas, noventa y nueve centiáreas, y diez y nueve decímetros cuadrados (2.597 hs. 56 ás., 99 cs., 19 ds.) acordada en venta á D. Pedro Carrasco, en el lote Nº 35 de la península Váldez, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

V

Wilfred Clausen.—Aprobación de mensura en el Territorio de la Pampa

Buenos Aires, Enero 7 de 1911.

Visto este expediente en el que el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez presenta la diligencia de mensura de las 2.500 hectáreas concedidas en venta á D. Wilfred Clausen, en el ángulo Sud Este, del lote Nº 4, fracción C. Sección XXIV del Territorio de la Pampa, y

Considerando:

Que esa operación ha sido correctamente ejecutada sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las dos mil quinientas hectáreas concedidas en venta á D. Wilfred Clausen, en el ángulo Sud Este, del lote Nº 4, fracción C. Sección XXIV del Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VI

Santos Lacorte.—Aprobación de mensura en el Territorio de la Pampa

Buenos Aires, Enero 7 de 1911.

Visto este expediente en el que el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez presenta la diligencia de mensura de las 1.250 hectáreas concedidas en venta á D. Santos Lacorte, en la mitad Sur de la legua Sud-Este del lote Nº 23, fracción D. Sección XVIII, del Territorio de la Pampa,

Considerando:

Que esa operación ha sido correctamente ejecutada sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez de las mil doscientas cincuenta hectáreas concedidas en venta á D. Santos Lacorte,

en la mitad Sur de la legua Sud-Este, del lote Nº 23, fracción D. Sección XVIII, del Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Obras Hidráulicas—Adquisición de instalaciones para la Comisión del Paraná Superior.

Buenos Aires, Enero 11 de 1911.

Exp. 9973/D-910.—Visto este expediente relativo á una propuesta de los Sres. Desimoni y Nicolini, ofreciendo en venta por la cantidad de $ 80.307 moneda nacional, un terreno, taller mecánico, aserradero á vapor y varadero que poseen en el puerto de Corrientes con frente al Río Paraná, y

Considerando:

Que es urgente y conveniente instalar las dependencias de la Comisión del Paraná Superior en terrenos de propiedad del Gobierno dado que el servicio que prestan actualmente es insuficiente, en razón de la pequeña extensión en que se encuentran establecidos y á los que no es posible darles mayor desarrollo por estar instalados en terrenos de propiedad particular, lo que no permite organizar un servicio regular, pues todo tendrá que ser provisorio y listo para ser levantado en cualquier momento, cediendo á exigencias de los propietarios, como ya ocurrió anteriormente, con graves perjuicios para los servicios á cargo de la Comisión del Paraná Superior;

Que el terreno de que se trata permitirá hacer ensanches en el futuro á poco costo, previéndose así un servicio que indudablemente reclamará el incremento siempre creciente de las obras á cargo de la citada Comisión;

Que el estado actual de los edificios y maquinarias de mecánica, herrería y muy especialmente el aserradero, reportaría grandes economías y beneficios al Gobierno porque se prepararía la madera necesaria para todas las obras en condiciones inmejorables de precio;

Teniendo en cuenta:

Que el precio de $ 80.307 moneda nacional que se pide es equitativo en atención al aumento que ha tomado en estos últimos años el valor de la propiedad en aquella localidad y á las condiciones favorables en que se encuentran las instalaciones de que se trata, y por último:

Que el incremento que cada día toma el comercio y navegación obligan á dotar de obras de esta naturaleza á todos los puertos del litoral, lo que justificaría sobremanera la adquisición que se propone y mucho más en el presente caso, en que se ofrece un terreno ubicado en condiciones ventajosas y construcciones regularmente establecidas y de utilidad inmediata;

Y de acuerdo con lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir de los Sres. Desimoni y Nicolini el terreno é instalaciones de que se trata, situados en el puerto de Corrientes por la cantidad de ($ 80.307 m/n) ochenta mil trescientos siete pesos moneda nacional y desígnase al Jefe de la Comisión del Paraná Superior para que en representación del Gobierno Nacional subscriba las escrituras traslativas de dominio correspondientes.

Art. 2º Impútese dicho gasto á la partida correspondiente que el Presupuesto vigente asigna para estudios y obras en los ríos Paraná y Uruguay.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JOSÉ M. ROSA.—INDALECIO GÓMEZ.—JUAN M. GARRO.—ERNESTO BOSCH.

II

Colonia Nacional de Alienados.—Aceptación de renuncia de un Ayudante

Buenos Aires, Enero 11 de 1911.

Vista la renuncia que antecede elevada por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Apolinario Iseas del puesto de Ayudante de la Colonia Nacional de Alienados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Comisión Administradora del Fondo de Caminos.—Nombramiento de miembros

Buenos Aires, Enero 11 de 1911.

Habiendo terminado en su mandato el 31 de Diciembre ppdo., la Comisión Administradora del Fondo de Caminos; y siendo necesario proceder á la nueva constitución de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase para formar la Comisión de Caminos creada por el Decreto Reglamentario de la Ley 5315, por un nuevo período de dos años, ó sea hasta el 31 de Diciembre de 1912, á los Gerentes de los Ferrocarriles Sud, Oeste de Buenos Aires, Central Argentino, Buenos Aires al Pacífico y Central Córdoba, Central Córdoba extensión, Nord Oeste Argentino y Tramway á Vapor de Rafaela, Sres. J. Percy Clarke, Alejandro E. Lertora, C. H. Pearson, J. A. Goudge y D. M. Munro, respectivamente, debiendo este último ser reemplazado mientras dure su ausencia del país, por el representante legal de dichas Empresas, Dr. Miguel M. Padilla, y al Director de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º La Presidencia de esta Comisión será ejercida por el Sr. Director General de Ferrocarriles y la Vicepresidencia por el Sr. Director General de Puentes y Caminos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Reparación del camino de Castellanos al S. E.

Buenos Aires, Enero 11 de 1911.

Exp. 11.963/F/910.—Vista la nota que precede, en que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos solicita se le autorice á encomendar á la Empresa del Ferrocarril al Pacífico la ejecución de algunas reparaciones urgentes en el camino de Castellanos al Sudeste, cuyo costo se calcula en $ 5.000 m/n ínterin termina los estudios y formule el proyecto completo de las obras á realizar en el mencionado camino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para que encomiende á la Empresa del Ferrocarril al Pacífico la ejecución de los trabajos más urgentes é indispensables de reparación del camino de Castellanos al Sud Este, dentro de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000 m/n) moneda nacional, en que se calcula su costo.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Comisión Administradora del Fondo de Caminos.—Puente sobre el Arroyo Pavón

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

11864-P/910.—De conformidad con lo manifestado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos en el informe que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase el mayor gasto de trescientos catorce pesos setenta y tres centavos ($ 314,73 m/n) moneda nacional, que ha ocasionado la provisión de la parte metálica del puente sobre el Arroyo Pavón, y apruébase el certificado expedido á favor del contratista de dicha provisión D. Carlos Pugni por la suma de once mil cincuenta y cuatro pesos ochenta y ocho centavos (11.054,88 m/n) moneda nacional, importe de ese material, debiendo abonársele esa suma por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, previa deducción de setecientos setenta y tres pesos ochenta y cuatro centavos ($ 773,84 m/n) moneda nacional, á que asciende el importe de la multa en que ha incurrido el contratista de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de su contrato por la demora en la entrega del material. Dicho gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 2º La Comisión Administradora del Fondo de Caminos, pondrá á disposición del Consejo Nacional de Educación la suma de setecientos setenta y tres pesos ochenta y cuatro centavos ($ 773,84 m/n) moneda nacional, anteriormente referida, de acuerdo con lo establecido en el Art. 44 Inc. 9º de la Ley 4223.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Ferrocarril Central Argentino—Entrega al servicio público de parte del ramal del Carmen al Nord Oeste.

Buenos Aires, Enero 12 de 1911.

Exp. Nº 108/F/1911.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para librar al servicio público con carácter provisional para pasajeros y carga, la sección comprendida hasta el kilómetro 29/205 del ramal del Carmen al Nord Oeste; y fíjase el plazo de un mes para la terminación de las obras á cuyo término deberá encontrarse en condiciones de ser librada al servicio público con carácter definitivo.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 10 DE ENERO DE 1911

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar..........	123	2.415 70
Para inscribir..........	133	1.608 —
Total..............	256	4.023 70

———

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 12 DE ENERO DE 1911

Boletín Judicial...............	$	85 80
Boletín Oficial..........	»	518 40
	$	604 20

———

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 11 de Enero de 1911	510.237 57	224.504 53	10.356 34	234 860 87	5 002 39
Total recaudado en el mes corriente......................	3 487.494 72	1.534 315 34	124 625 87	1.658 941 21	15.080 8 3
Total recaudado en el transcurso del año corriente....					

Vo. Bo. *Juan C. Noglie,* Subcontador. *A. Pesce,* Jefe de la Teneduría de Libros.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á once días de Enero de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones cuatrocientos diez y ocho mil novecientos cincuenta pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY			BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de 1887		266	$	8.000 —
6 Septiembre	» 1890		46	»	2.295 —
16 Octubre	» 1891		62	»	7.998 —
29 Octubre	de 1891		4	»	800 —
8 Enero	» 1894		611	»	17.274 —
8 Enero	» 1894	B. W. y Cía.	1.037	»	5.213 —
20 Septiembre	» 1897		248	»	10.465 —
20 Septiembre	» 1897	B. W. y Cía.	556	»	556 —
20 Septiembre	» 1897	C. S. A. B. Bco.	1.398	»	1.398 —
20 Septiembre	» 1897	Cto. Miliani	242.154	»	4.364.301 —
Emisión antigua autorizada Bco. Nacional			7	»	39 —
4 octubre	de 1883	Emisión menos	8	»	4 —
21 Agosto	» 1890	» »	9	»	4 50
20 septiembre	» 1897	» »	5	»	2 50
		Total....	$ 246.411		4.418.950 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente. — JUAN ANTONIO ARECO, Director de turno.—PLÁCIDO MARÍN, Director.—IGNACIO M. GÓMEZ, Director. — P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.—ALBERTO AUBONE, Gerente.—JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

CAJA DE CONVERSION

BALANCE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

CUENTAS		SALDOS			
		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		Debe	Haber	Debe	Haber
CIRCULACIÓN					
Emisión mayor en billetes........	703.013.937 —				
» menor en billetes..............................	1.030.834 50				
» » en niquel........................... ...	11.259.210 30				
» » en cobre..................................	678.774 72		715.982.756 52		
Gobierno Nacional, Cuenta emisión...........................		293.018.258 44			
Ley 3871 (art. 7o) conversión de la emisión fiduciaria Cta. Emisión......		422.714.498 08			
Banco Británico de la América del Sud. Cuenta emisión..............		250.000 —			
ORO					
Caja oro..				1.859.943.859 50	
Ley 3871 (art. 7o) conversión de la emisión fiduciaria Cta. oro..........					185.994.385 950
Fondo de Conversión Ley 3871..........................					30.000.000 —
Banco de la Nación Argentina Depósito o/ Gobierno Nacional..........				30.000.000 —	
VARIOS					
Depositantes de Títulos................................			3.611.300 —		1.861.300 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros (garantía).....		3.600.000 —		1.861.300 —	
Títulos depositados en garantía de contratos (Miliani)................		11.300 —			
Banco Británico de la América del Sud. (garantía de la emisión)........					250.000 —
Títulos Banco Británico de la América del Sud..........................				250.000 —	
		719.594.056 52	719.594.056 52	2.181.056.859 50	218.105.685 950

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO		QUEMA	
Entrada.	$ 1.636.111,020	Quemado durante el mes	$ 25.204.252 —
Salida	» 336.047,772		

Luis Ortiz Basualdo, Presidente.—*P. Heurtley,* Contador.—*P. Rodríguez,* Tesorero.—*Alberto Aubone,* Gerente.—*José M. Rubio,* Secretario.

1a Parte
Boletín Militar

Nº 7

Buenos Aires, Enero 10 de 1911.

APROBANDO LAS CLASIFICACIONES DE LOS OFICIALES ALUMNOS DE LA ESCUELA DE CABALLERÍA —REEMPLAZO DE MATERIALES Y MUNICIÓN MODELO 98. PASE.—DESIGNANDO CIRUJANOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CLASE 1890.—LICENCIA.—SOBRESEIMIENTOS.- AMNISTÍAS. — FALLECIMIENTO.—

Aprobando las clasificaciones de los oficiales alumnosde la Escuela de Caballería:

Capital Federal Enero 8 de 1911.—Vista la nota que antecede de la Escuela de Caballería y las clasificaciones obtenidas por los subtenientes alumnos de este Instituto en el curso del año 1910,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aprobar la sigiente planilla de clasificación que establece el orden de mérito de los oficiales alumnos.

Empleo	Nombres	Clasificación general	Orden de mérito
Subteniente	Eduardo Alonso...........................	3.67,45	Primero
»	Pedro E. Campos...........................	3.47,31	Segundo
»	Antonio E. Ricci...........................	3.33,22	Tereero

2º Comuníquese, publíquese, el B. M. y archívese.—VÉLEZ.

Remplazo de materiales y munición modelo 98:

Capital Federal, Enero 9 de 1911.—Conviniendo al mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º La Dirección General de Arsenales procederá á reemplazar inmediatamente el material y municiones mod. 98, en uso en los Regimientos de Campaña, por material y municiones mod. 1909

2 Entregará para cada batería cuatro piezas, cuatro carros de munición, un carro de batería, una fragua, el completo de munición que pueda cargarse en esos carruajes y los accesorios correspondientes.

3º Entregará á cada batería de Obuses un carro obs rvatorio mod. 1909.

4º La entrega de material á cada cuerpo y la recepción del actualmente en uso debe ser efectuada por delegados del Arsenal, quienes solicitarán de los cuerpos los elementos de arrastre necesario.

5º Publíquese en el B. M.—VÉLEZ.

Pase:

Capital Federal, Enero 9 de 1911.—Vista la comunicación que antecede, del Comando de la V Región Militar en la que comunica que el Teniente 1º D. Nicolás Scasso, del R. 19, nombrado auxiliar en comisión del Distrito Militar Nº 60 (Añatuya) B. M. N 289-1910, no pude incorporarse á su destino por encontrarse enfermo,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase en comisión como auxiliar del D M. Nº 60 (Añatuya) mientras dure la concentración de la clase 1890, el Teniente 1º don Lindor S. García, del R 19.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Designando cirujanos para el reconocimiento de la clase de 1890:

Capital Federal, Enero 10 de 1911.—Vistas las propuestas elevadas por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Desígnase al Cirujano de Cuerpo Dr. D. Arturo Schanaibel, y á los Cirujanos de Cuerpo en comisión Dres. D. Ventura Robledo y D. Tomás J. Puig, para atender el servicio de reconocimiento médico de la clase de 1890 á incorporarse el 15 del corriente en los distritos militares, 50, 45 y 59 en reemplazo de los cirujanos militares Dres. D. Eliseo Mercau, D. José Lucero Ortiz, y Don José M. Pascual, respectivamente, y cuya designación anterior se dejó sin efecto.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese —VÉLEZ

No haciendo lugar á una reincorporación:

Capital Federal, Enero 9 de 1911.- Visto el pedido de reincorporación al Colegio Militar, presentado por el ciudadano D. Francisco S. Hidalgo,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º No hacer lugar á la reincorporación solicitada, atento lo informado por la Dirección del Colegio Militar y además por haber sido el recurrente llamado al servicio que le ha correspondido, al sortearse la clase a que pertenece.

2º Estando sujetos á la jurisdicción militar los cadetes del Colegio Militar, á los efectos del tiempo que le haya tocado, se le computará la permanencia en aquel Instituto de enseñanza, desde el 1º de Marzo de 1909, á primero de Julio del mismo año (cuatro meses) como servicio.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.- VÉLEZ.

Licencia:

Capital Federal, Enero 9 de 1911.- Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para pasar hasta Santa María (Prov. Cordoba), al Teniente Coronel retirado, D. Julián Castellanos, V. de C. G. de esa.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Sobreseimientos:

Por resolución de fecha 27 de Diciembre del año ppdo., se sobresee provisionalmente en el sumario instruído con motivo de la pérdida de la pistola Manlincher 3091 perteneciente al Sargento 1º Gerardo Toledo, del Regimiento 1º «Patricios» de acuerdo con lo establecido por el Art. 335 Inc. 2º del Código de Justicia Militar. La Intendencia General de Guerra proveerá al expresado Regimiento una pistola Manlincher para uso del Sargento 1º Toledo, cuyo importe le será descontado en dos cuotas mensuales de los haberes del causante.

Por resolución de fecha 28 de Diciembre del año ppdo., se sobresee definitivamente en el sumario instruído con motivo del fallecimiento del conscripto Martín Lorda de la Escuela de Tiro de acuerdo con lo establecido por el Art. 334 inciso 2° del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 19 de Diciembre del año ppdo., se sobresee provisionalmente en el sumario instruído con motivo de la pérdida del fusil Mauser serie P. Nº 4844 del R. 10, de acuerdo con lo establecido por el Art. 335 inciso 2º del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 28 de Diciembre del año próximo ppdo, se sobresee definitivamente en el sumario instruído con motivo de la rotura de la carabina serie B. Nº 7972 del C. 5 de acuerdo con lo establecido por el Art 334, Inc 2° del Código de Justicia Militar. La Dirección General de Arsenales de Guerra procederá á efectuar el descargo correspondiente.

Por resolución de fecha 28 de Diciembre del año ppdo, se sobresee definitivamente en el sumario instruído con motivo de la rotura de la Carabina serie B. Nº 4063 del C. 5 de acuerdo con lo establecido por el Art 334, inc. 2º del Código de Justicia Militar. La Dirección General de Arsenales de Guerra procederá á efectuar el descargo correspondiente.

Por resolución de fecha 20 de Diciembre del año ppdo. se sobresee difinitivamente en el sumario instruido al soldado Eusebio Rodiguez, perteneciente al Batallón 1º Ingenieros, acusado de deserción calificada de acuerdo con lo establecido por el art. 834, inc. 2º del Código de Justicia Militar y art. 5º de la Ley de Amnistía Nº 7065, declarándose que su formación no perjudica el buen nombre y honor del procesado.

Per resolución de fecha 20 de Diciembre del año ppdo., se sobresee definitivamente en el sumario instruído al cabo 1º Eliseo Bruzzóm perteneciente al Batallón 1º Ingenieros acusado de deserción calificada de acuerdo con lo establecido por el Artículo 334, inciso 2º del Código de Justicia Militar y artículo 5º de la Ley de amnistía Nº 7065, declarándose que su formación no perjudica el buen nombre y honor del procesado.

Por resolución de fecha 28 de Diciembre del año ppdo., se sobresee definitivamente en el sumario instruído al soldado José Díaz perteneciente al C. 5, acusado de haber perdido un sable y prendas de equipo de acuerdo con lo establecido por el Art. 334, Inc. 2º del Código de Justicia Militar y Art 5º de la Ley de amnistía Nº 7065, declarándose que su formación no perjudica el buen nombre y honor del procesado. La Intendencia General devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Amnistías:

Por resolución de fecha 27 de Diciembre del año ppdo., se declara comprendido en la

ley de amnistía al soldado Antonio Rodríguez, inculpado de haber cometido deserción de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5o de la Ley 7065.

Por resolución de fecha 27 de Diciembre del año ppdo, se declara comprendido en la ley de amnistía al soldado Osbaldo Sobedio inculpado de haber cometido deserción de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5o de la ley de amnistía.

Fallecimiento:

En la fecha falleció en esta Capital, el Teniente Coronel retirado Guerrero del Paraguay, D. Julián Martínez.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Boletín Militar

2a Parte

No 7

Buenos Aires, Enero 10 de 1911.

PONIENDO EN VIGENCIA LA S. R. DEL 9 DE FEBRERO DE 1909 (B. M. No 18-2a P).

Capital Federal, Enero 5 de 1911.—Habiéndose comprobado en la práctica que la S R. dictada el 6 de Diciembre del año ppdo. (B. M. No 76-2a Parte), no ha dado los resultados que era de esperarse; y atento á los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Derógase la S. R de fecha 6 de Diciembre del año ppdo. (B M No 74-2a Parte), debiendo quedar en vigencia la S. R. del 9 de Febrero de 1909 (B M. No 18-2a Parte), y cuya resolución le será aplicada á los aspirantes á oficial de reserva incorporados actualmente.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Noviembre 30 de 1910.—Vista la queja que encabeza el presente expediente, interpuesta por el Sr. J. B. Echeverría, en representación de los Sres. Cucullo y Cavo, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de una consignación de hacienda, correspondiente á Carta de Porte 24, despachada el 30 de Mayo ppdo., de Azcuénaga á Tablada, y porque las consignaciones que se mencionan, les fueron entregadas en destino, con falta de animales, á saber:

C. de P. 26, Julio 20 de 1909, de Azcuénaga á Tablada, con seis faltantes; C. de P. 11, Noviembre 8 de 1909, de Azcuénaga á Tablada, con 2 faltantes; C. de P. 31, Noviembre 25 de 1909, de Azcuénaga á Tablada, con 2 faltantes; C. de P. 7, Abril 6 de 1910, de Azcuénaga á Tablada, con 1 faltante; C. de P. 3, Mayo 3 de 1910, de Azcuénaga á Tablada, con 2 faltantes; C. de P. 10, Mayo 11 de 1910, de Azcuénaga á Tablada, con 2 faltantes; C. de P. 20, Mayo 23 de 1910, de Azcuénaga á Tablada, con 2 faltantes; C. de P. 22, Mayo 27, de 1910, de Azcuénaga á Tablada con 1 faltante; C. de P. 1, Junio 1 de 1910, de Azcuénaga á Tablada, con 1 faltante; C. de P. 23, Junio 21 de 1910, de Azcuénaga á Tablada, con 4 faltantes; C. de P. 37, Junio 27 de 1910, de Azcuénaga á Tablada, con 6 faltantes; C. de P. 42, Junio 30 de 1910, de Azcuénaga á Tablada, con 1 faltante; C. de P. 14, Julio 6 de 1910, de Azcuénaga á Tablada, con 4 faltantes; C. de P. 58, Julio 20 de 1910, de Azcuénaga á Tablada, con 2 faltantes; C. de P. 85, Julio 27 de 1910, de Azcuénaga á Tablada, con 1 faltante; C. de P. 7, Julio 4 de 1910, de Azcuénaga á Tablada, con 4 faltantes; C. de P. 98, Julio 26 de 1910, de C. Heen á Tablada, con 1 faltante;

Resultando de lo actuado con tal motivo:

1o Que la consignación de Carta de Porte 24 de Azcuénaga, se transportó con un exceso de 2 horas 50 minutos, pues se emplearon 12 horas 5 minutos en vez de 9 horas 15 minutos, que son las que acuerda el artículo 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 93 kilómetros, que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga.

2o Que en lo referente á la falta de los animales que se reclaman, la misma Empresa reconoce ser cierto lo denunciado; constando al efecto en las Cartas de Porte respectivas que dichas consignaciones se entregaron en destino con la falta de los animales mencionados, y

Atento lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, devolver al reclamante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, habido en el transporte de la consignación C. de P. 24, de Azcuénaga; respondiéndole á la vez por los animales que resultaron faltar en las consignaciones denunciadas, de acuerdo al Art. 233 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

013233-C-1910.—Diciembre 12 de 1910.—Visto el presente expediente, por el cual el Ferrocarril Central Argentino, da cuenta de la descompostura ocasionada á la locomotora No 319, del tren 17 del 4 de Junio pasado.

Resultando de lo actuado, que dicha descompostura se debió á pérdida de vapor y agua en el hogar, lo que apagaba el fuego, por lo que hubo necesidad de dejar la locomotora 319 y reemplazarla por la 695, en estación Chucul, considerando que los desperfectos de la máquina 319 se sucedían con frecuencia, desde el 18 de Mayo ppdo., lo que pone en manifiesto negligencia y descuido de parte del personal encargado de esa reparación, y atento lo aconsejado por la División Tráfico, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, del accidente ocurrido y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Diciembre 13 de 1910.—Visto este expediente, formado con motivo de la queja formulada por el Dr. Leo Manfred, por el atraso que sufrió el tren No 17, del Ferrocarril Central Argentino el día 21 de Mayo próximo pasado, y

Considerando:

Que en el expediente No 08636-C-1910, iniciado por las mismas causas que originan estas actuaciones, recayó resolución definitiva y atento á lo manifestado precedentemente por la División Tráfico, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Agregar al presente expediente número 08636-C-1910 y transcribir al querellante la resolución recaída en ese expediente.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

016148-P-910.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.—Vista la queja interpuesta por el señor Manuel Rocha, contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por demora en el transporte de una consignación, correspondiente á Carta de Porte 151, despachada de la estación Once á Villaguay, y

Resultando de las averiguaciones practicadas: Que dicho transporte se efectuó con un exceso de 108 horas 30 minutos, pues, se emplearon 257 horas, cuando sólo debió emplearse 148 horas 30 minutos, tiempo que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 439 Kms., que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga en cuestión; y atento á lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, de acuerdo con lo que al efecto dispone el Art. 225 del citado Reglamento, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

015060-P-1910.—Noviembre 30 de 1910.—Visto este expediente, formado con motivo del descarrilamiento del tren de carga número 502, ocurrido en la estación Borghi del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, el día 17 de Julio ppdo, y

Resultando de lo actuado: Que en la fecha indicada en circunstancias que el tren 502 entraba á la mencionada estación, marchando con una velocidad de 12 kilómetros por hora al pasar por el cambio de vía principal, se produjo el descarrilamiento de la locomotora, tender y un vagón de hacienda; habiendo sufrido con motivo de este hecho, desperfectos de importancia la vía y material rodante; y

Teniendo en cuenta: Que no obstante lo manifestado por la Empresa en su vista, está debidamente comprobado que el accidente tuvo por única causa la mala posición de las agujas, las que se hallaban entreabierlas agujas, las que se hallaban entreabiertas, según declaración del propio personal de máquinas del citado tren, y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

1o Declarar que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias.

2o Ordenar á la misma el severo castigo del personal que estuvo encargado de la vigilancia de los cambios.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

"LA AGRÍCOLA"

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO

Avenida de Mayo, N° 822

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado $ 1.500.000 en 5 Series de 600 Acciones c/u
Capital realizado $ 900.000 en 1800 Acciones Serie A, B y C.

Balance Trimestral cerrado el 30 de Noviembre de 1910.

	DEBE $ m/l	HABER c/legal
Acciones	600000 —	
Capital		1500000 —
Banco Español Cuenta Plazo Fijo	104550 62	
Muebles y Utiles	411 39	
Títulos y Valores	461400 —	
Acciones en Garantía	50000 —	
» » Depósito		50000 —
Fracciones de Acciones	3000 —	
Fondo de Reserva		164573 86
» » Previsión		28512 35
Cuenta Gastos Arnoldo Spuler		649 25
Acreedores Varios		886 49
Caja	521 98	
Reaseguros	75375 95	
Hipotecas y Préstamos	90000 —	
Documentos y Créditos Pendientes	19080 08	
Siniestros	38113 76	
Letras á Pagar		16526 27
Banco de la Nación Argentina	73 98	
Sueldos	22225 —	
Intereses, Descuentos y Alquileres		12597 61
Comisiones y Participaciones	21 91	
Banco Británico	115 04	
Cuenta Gastos G. O. Philipps	986 70	
Propiedades	726422 50	
Gastos Generales	1893 17	
Banco Español Cuenta Corriente		341230 57
Impresos y Propaganda	10773 25	
Sección Esperanza	84 40	
Primas		734868 09
Banco Español, Cuenta Gerencia	3130 53	
Gastos de Viaje é Inspección	6433 08	
Patentes y Derechos	3872 79	
Sección Rosario	1005 56	
Sección Buenos Aires	31775 38	
Letras á Cobrar	596457 97	
Banco Español, Rosario	2028 85	
Sección Entre Ríos	90 60	
	2849844 49	2849844 49

M. Camuyrano, presidente.—Arturo Ermekeil, gerente.—M. F. Rojas, tesorero.—Flaminio Miotti, contador.—V°. B°. Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, Enero 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 196-v-13 enero.

Corporación Boliviana

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1911 á las cuatro de la tarde en la calle San Martín N°. 132 (Entrepiso).

Orden del día

Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1910.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle San Martín 132 donde obtendrán la boleta de entrada. —El Director.

10 Enero.—N° 187-v-23 enero.

La Acero Platense

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar á las 10 a. m., el día 23 de Enero de 1911, en la calle Patricios N° 1961, para tratar la sigueinte

Orden del día:

1° Elección de Directores.

2° Tratar cualquier otro asunto que pueda convenir á los intereses sociales, que someta el Directorio.

3° Elección de dos accionistas para que firmen por delegación el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir á la reunión, los señores Accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones ó certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea.—El directorio. 3 Enero.—N° 142-v-23 enero.

BANCO FRANCÉS DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA — RECONQUISTA 157 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Capital Autorizado $ oro 40.000.000 — Capital Subscripto $ oro 16.000.000 — Capital Realizado $ oro 15.281.210 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909

de la Casa Matriz y Sucursales, aprobado sin modificación por la Asamblea del 5 de Febrero de 1910

ACTIVO	oro sellado	curso legal	PASIVO	oro sellado	curso legal
Acciones	24000000 —		Capital autorizado	40000000 —	
Accionistas	934427 —		Reservas	1627177 12	
Caja	2944759 19	16417437 96	Premios á cobrar sobre Acciones serie E.	215637 —	
Fondos Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios	1888500 55	597764 33	Depósitos á la vista y plazo fijo	8907859 47	58106285 41
Propiedades y Muebles y útiles	1151394 71	75689 62	Dividendos á pagar	4903 —	
Valores Descontados y Adelantos en Cuenta-Corriente	5229338 08	78497786 43	Obligaciones á pagar y conformes	522017 33	428065 30
Conversión, Cuentas de Orden y varias	16546155 —		Conversiones, Cuentas de Orden y varias.		37054327 63
			Ganancias y Pérdidas	1416980 61	
	52694574 53	95588678 34		52694574 53	95588678 34

H. Py, presidente.—A. Puisoye, gerente.—J. A. Carassús, contador.—Vº Bº Julio Lagos, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909

DEBE	oro sellado	curso legal	HABER	oro sellado	curso legal
Muebles y útiles: Rebajas en esta cuenta	1038 59	10422 87	Saldo proveniente del ejercicio anterior	14428 55	
Gastos Grles., Impuestos y Corretajes: Saldo de estas cuentas	101367 51	952810 29	Comisiones y Cambios: Saldos de estas cuentas	79308 33	254739 12
Rebajas y Quitas: Sobre varios créditos	6805 42	441287 16	Intereses y Descuentos: Saldos de estas cuentas	512895 11	3239690 61
Conversiones: Metalización del saldo á papel que arroja la cuenta Ganancias y Pérdidas al tipo de 0.44 centavos		2089909 41	Conversiones: Importe de la metalización del saldo á papel que arroja la cuenta Ganancias y Pérdidas sea $ curso legal 2.089.909,41 á 0,44 cent	919560 14	
Saldo de esta cuenta	1416980 61				
	1526192 13	3494429 73		1526192 13	3494429 73

H. Py, presidente.—A. Puisoye, gerente.—J. A. Carassús, contador.—Vº Bº Julio Lagos, síndico.

Buenos Aires, Enero 9 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 217-v-13 enero.

Empresa de Luz y Fuerza

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Enero próximo, á las 4 y 1/2 meralda 188, para tratar la siguiente:

1º Reforma del Art. 4º de los Estatutos en cuanto á la forma de la integración del capital autorizado.

2º Reforma de los Arts. 7 á 11 y de las disposiciones transitorias en cuanto á la duración y composición del Directorio, y reforma del Art. 20.

3º Nombramiento de Directores de acuerdo con las modificaciones de la Asamblea, autorizando al Directorio que se nombre para desempeñar sus funciones en comisión hasta la aprobación de las reformas por el Poder Ejecutivo.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Los señores Accionistas para asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de la reunión en la Secretaría de la Sociedad, y recabar de la misma el boleto en que conste el depósito y númerode votos que les corresponde. (Art. 18, Inciso 6 de los Estatutos.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1910.—El Directorio.

30 Diciembre.—Nº 119-v-17 enero.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

Calle Bolívar Nº 578

Autorizada por Decreto del 4 de Junio de 1908

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente mes de Enero á las 10 a. m. en el local social calle Bolívar Nº 578, altos, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 2º semestre del 3er. ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores y dos suplentes.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente, para el actual ejercicio.

Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleto de entrada. — Buenos Aires, Enero 11 de 1911.—El Secretario.

12 Enero.—Nº 199-v-28 enero.

Sociedad Teatral Italo Argentina

Sociedad Anónima

No habiéndose obtenido quórum en la primera convocatoria, se cita nuevamente á los señores Accionistas, (Segunda Convocatoria) para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero á las 4 pasado meridiano en el salón alto del Teatro Coliseo, Charcas 1131, á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social.

2º Tratar y resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio.

3º Renuncia del Administrador General á la asignación mensual fijada por la Asamblea y facultad al Directorio para acordar otra forma de remuneración.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad (Charcas 1131) por los menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—El Administrador General.

12 Enero.—Nº 201-v-24 enero.

"LA PROPIEDAD"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE EDIFICACIÓN Y AHORRO

BUENOS AIRES, LAVALLE 485

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910

Aprobado, sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en fecha del 22 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones á Emitir —		
Saldo de la Serie C.............	224800 —	
Importe » » » D.............	250000 —	474800 —
Accionistas —		
Saldo á realizar de la Serie C........		6285 —
Bancos y Caja —		
Existencia en los Bancos...........	24829 80	
» en Caja.................	700 02	25529 82
Muebles, Utiles é Instalaciones —		
Precio de Costo, Existencia.........	5877 25	
Amortizado en Ejercicios anteriores............ $ 1661 09		
Amortizado en el Ejercicio actual............ » 4215 16	5876 25	1 —
Deudores Hipotecarios —		
Préstamos para construcciones, etc., garantidos con primera hipoteca...	631019 60	
Amortizado hasta la fecha..........	70921 81	560097 79
Deudores Varios —		
Por intereses que algunos deudores hipotecarios no han abonado en las fechas fijadas en sus respectivos contratos....	11118 98	
Por varios otros conceptos	4156 70	
Por multas sobre Acciones, Serie A en mora, Art. 10 Estatutos Sociales....	4522 —	19797 68
Depósitos en Garantía —		
Acciones depositadas por los Directores en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 18, Tít. IV, de los Estatutos Sociales..................		24000 —
		1110511 29

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital —		
El Realizado:		
Serie A........... 250.000 —		
» B........... 250.000 —		
» C........... 18.915 —	518915 —	
A Realizar:		
Serie C........................	6285 —	
A Emitir:		
Saldo Serie C.... 224.800 —		
Importe » D.... 250.000 —	474800 —	
El Autorizado.....................		1000000 —
Fondo de Reserva —		
Saldo de esta Cuenta..........	10000 —	
Fondo de Previsión —		
Saldo de esta Cuenta...............	3928 68	13928 68
Garantía por Construcciones —		
Saldo á pagar por garantía en depósito de los Constructores..........		1890 —
Préstamos Acordados —		
Saldo á pagar por Préstamos escriturados que deben ser entregados en las fechas fijadas por los respectivos contratos de obras ejecutadas por cuenta de los solicitantes......		17183 90
Multas, Acciones Serie A —		
Importe de las multas sobre Acciones en mora de conformidad al Art. 10 de los Estatutos Sociales..........		4522 —
Garantía por Alquileres —		
Saldo de esta Cuenta...............		10 —
Acreedores Varios —		
Saldo de esta Cuenta...............		648 89
Administración de Propiedades —		
Saldo de esta Cuenta, á pagar.......		1565 09
Dividendo Cuarto Ejercicio —		
Saldo de esta Cuenta por Dividendos á pagar.........................	9336 95	
Dividendo Quinto Ejercicio —		
Dividendos á pagar................	37425 78	46762 73
Directores —		
Depósitos de Acciones en Garantía de su mandato, Art. 18, Tít. IV de los Estatutos Sociales.................		24000 —
		1110511 29

Buenos Aires, 30 Septiembre de 1910.

Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente. — Vo. Bo. Eugenio Leonardini, Síndico.

"LA PROPIEDAD"

SOCIEDAD ANONIMA DE EDIFICACION Y AHORRO

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n c/l	$ m/n c/l	HABER	$ m/n c/l	$ m/n c/l
Derechos de Tasación y Edificación......	67 75		Saldo proveniente del Ejercicio anterior...		663 19
Comisiones..............................	255 71		Multas Acciones, Serie C................	63 10	
Gastos Generales........................	29778 11	30101 57	Primas..................................	30361 —	
			Intereses...............................	47609 59	
Utilidad................................		50895 52	Intereses, etc., Punitorios.............	2300 21	80333 90
		80997 09			80997 09

DISTRIBUCIÓN

Muebles, Utiles é Instalaciones............			4215 16	
Fondo de Previsión.........................			3928 68	
Fondo de Reserva (para elevarlo á $ 10.000)........			2937 02	11080 86
6 »	Fondo de Reserva (estatutario).............		2388 88	
75 %	Accionistas................................	29861 —		
8 »	Tenedores acciones A. y B. (Art. 5o).......	3185 17		
2 »	Presidente.................................	796 29		
6 »	Directores.................................	2388 88		
1 »	Síndico....................................	398 15		
2 »	Certificados iniciador.....................	796 29		
Cuenta dividendo...........................				
Utilidad...................................			37425 78	39814 66
				50895 52

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

Salvador Inchauspe, presidente.—Leopoldo Sjöberg, gerente.—Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, Enero 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 215-v-16 enero.

Sociedad Anónima

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Alsina 2374

Autorizada en Noviembre 19 de 1899. — Decreto Marzo 13 de 1903

Balance mensual de saldos al 5 Diciembre 1910

	PESOS ORO		MONEDA NACIONAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Mercado Ciudad de Buenos Aires.....			3360376 37	
Frigorífico.........................			195208 94	
Muebles y útiles....................			4908 09	
Carbón..............................			2340 —	
Caja y Bancos.......................			11394 53	
Banco de Londres y Río de la Plata..				20493 80
Banco de Londres y Brasil...........				76264 23
Deudores............................			222525 89	
Propiedad Moreno....................			220320 —	
Gastos generales y Frigoríficos.....		50 18	78381 47	
Refacciones Mercado.................			38843 70	
Capital amortizado y realizado......				2000000 —
Obligaciones á pagar................				8236 25
Intereses...........................				1031 56
Acreedores..........................				136923 12
Fondo de Reserva....................				59037 15
Dividendos á pagar..................				290000 —
Ganancias y pérdidas................				20763 51
Entrada Mercado y Frigorífico.......				219288 55
Conversiones........................	573002 08			1302260 77
A. Ruffer y Sons....................	40178 74			
Obligaciones Hipotecarias...........				
D-bentures 6 %......................		442512 —		
Fondo acumulado para amortizar debentures...........................		169251 78		
Servicio debentures.................		1366 86		
	613180 82	613180 82	4134298 99	4134298 99

Angel Sanguineti, presidente.—David J. Spinetto, secretario.—Santiago Valdettaro, síndico

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 218-v-13 enero.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 del corriente á las 5 p. m. en el local social, Victoria 720, para tratar la siguiente,

Orden del día

1o Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio é informe del Síndico y su aprobación.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, y uno por el de un año, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.—Buenos Aires, Enero 2 de 1911.—A. Costa Huguet, Gerente.

N. B. De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la reunión. Los tenedores de certificados pueden retirar su tarjeta de entrada hasta la víspera.

3 Enero. No 136-v-20 enero.

Criaderos de Martín Donos

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 1o de Marzo de 1911 á las dos de la tarde en la oficina de la Sociedad Cangallo 471, para tratar lo siguiente:

Autorizar al Director Gerente para firmar el acto de venta de una fracción de nuestro campo San Juan, al Ferrocarril del Sud, en el caso de efectuarse la negociación Art. 11 de los Estatutos.—Buenos Aires, 2 Enero de 1911.—E. Bernaro, Director Gerente.

10 Enero.—No 186-v-26 enero.

SOCIEDAD ANÓNIMA

"LA COLONIZADORA BAHIA BLANCA"

Oficina: Bmé. Mitre No 383, Escritorios 33/34.

Autorizada con Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 30 Septiembre de 1907.

Capital autorizado....	$ 1.500.000 00 m/n	Fondo de Reserva......	$ 13.855 02 m/n
» subscripto....	» 647.400 00 »	» de Amortización.	» 124.695 28 »
» realizado.....	» 647.400 00 »		

BALANCE TRIMESTRAL DE NÚMEROS AL 30 NOVIEMBRE DE 1910.

	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Capital...........................		1500000 —		1500000 —
Acciones Serie 1a................	102600 —		102600 —	
» » 2a................	750000 —		750000 —	
Caja.............................	6330 26	6314 47	15 79	
Ganado...........................	141576 41	18995 90	122580 51	
Artículos Rurales................	122359 75	10672 23	111687 52	
Gastos Generales.................	19648 76	33 60	19615 16	
Obligaciones Hipotecarias........	360553 —	1429303 07		1068750 07
Intereses Hipotecarios...........	45000 11	6955 08	38045 03	
Letras á Pagar...................	54854 42	268047 42		213193 —
Ganancias y Pérdidas.............	46282 28	41010 13	5272 15	
Muebles y Utiles del Establecimiento	2497 35		2497 35	
Productos Agrícolas..............	155901 18	17475 60	138425 58	
Sueldos..........................	17686 70		17686 70	
Fletes y Acarreos................	26320 07	79 94	26240 13	
Manutención Personal Establec.to...	9106 93	3138 34	5968 59	
Gastos de Fundación..............	7104 38		7104 38	
Fondo de Reserva.................		13855 02		13855 02
Fondo de Amortización............		124695 28		124695 28
Acciones en depósito.............	50000 —		50000 —	
Acciones depositadas.............		50000 —		50000 —
Intereses y Descuentos...........	18502 30	6072 09	12430 21	
Mercaderías......................	95572 27	40719 01	54853 26	
Letras á Cobrar..................	1700 —		1700 —	
Propiedades......................	1123650 10		1123650 10	
Construcciones...................	240 85		240 85	
Desmonte.........................	6695 43		6695 43	
Cuentas Corrientes...............	1836005 54	1462820 91	483634 42	110449 79
	5000188 09	5000188 09	3080943 16	3080943 16

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

«La Colonizadora Bahía Blanca» — L. Pellerano, Presidente — por El Director Gerente:
D. Gallotti, Contador — Vo. Bo. A. Bianchi, Síndico.

Buenos Aires, Enero 10 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, **Inspector General.**
N. 214-v-16 enero.

Banco Seguro sobre Crédito

Sociedad Anónima

Segunda Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1911, en el local del Banco, calle Reconquista 140, á las 5 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio social.
2 Aplicación de utilidades.
3o Elección de cuatro Directores.
4o Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los señores Accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajs del Banco, las acciones ó recibos de cuotas correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública.—Buenos Aires, 10 Enero de 1911.—El Directorio.
10 Enero.—No 188-v-30 enero.

Cámara de Comercio Francesa

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 3 del presente mes, se cita nuevamente á los Sres. Socios para el día 17 de Enero 1911, en el local social, Reconquista 375, á las 2 y 1/2 p. m., previniéndoles que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurran

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2o Lectura y aprobación de la Memoria anual.
3o Aprobación de las cuentas del Tesorero para el ejercicio 1910.
4o Elección de nueve consejeros titulares y de siete suplentes.
5o Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Enero 4 de 1911.—El Secretario.
5 Enero. No 150-v-17 enero.

Compañía General de Tabacos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asmblea Ordinaria que su celebrará el día 26 del corriente á las 5 p. m. en el local de la Sociedad calle Esmeralda 309 con la siguiente:

Orden del día:

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente del mismo.—Buenos Aires, Enero de 1911.—El Vicepresidente.
10 Enero.—No 189-v-26 enero.

La Estrella

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á los establecido por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Enero á las 2, 1/2 de la tarde, en las oficinas de la Dirección General calle Rivadavia 559, para tratar y resolver sobre la memoria anual, correspondiente al ejercicio de 1910, proceder á la elección del síndico y á la de cuatro directores en reemplazo de los señores Julio C. Sánchez, Pastor Senillosa, Gabriel I. Jáuregui y Pedro S. Tobal.

Según lo dispone el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Enero 11 de 1911.—El Subdirector.
12 Enero.—No 209-v-31 enero.

Sociedad Margherita di Savoia

854—Carlos Calvo—854

Las señoras socias, son convocadas en Asamblea General Reglamentaria, para el Domingo 15 del corriente mes, á las 2 p. m.

Habrá quórum, con cualquier número de presentes, una hora después de la indicada.

La orden del día está expuesta en la Secretaría. — Buenos Aires, Enero 11 de 1911.—La Secretaria.
12 Enero.—No 200-v-14 enero.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, en su reunión del 7 del corriente, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 30 del corriente á las 10 a. m., en su local social, Av. de Mayo 1246.

Orden del día

Reforma de los Estatutos.
Emisión de obligaciones.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones ó certificados en la secretaría de la sociedad hasta cinco días antes de la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Enero 7 de 1911.—Faustino Da Rosa, director-gerente.
Enero 11—No 191-v-30 enero.

Sociedad Unione Operai Italiani

Se invitan los socios á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 15 del corriente á las 2 p. m. en el salón social Cuyo 1374 para aprobar la Rendición de cuentas del año 1910, y para las Elecciones Generales, de conformidad á lo que establecen el Estatuto y Reglamento social.—El Gerente.
12 Enero.—No 210-v-14 enero.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

128 SAN MARTÍN 128

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas de 9 de Marzo de 1910

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja—Existencia en efectivo	8964 88	150224 98
Acciones—1ª serie		1000000 —
» Subscriptas 1ª serie		837900 —
Cuentas corrientes: Deudores		117413 18
Valores descontados		458524 52
Créditos hipotecarios		82147 —
Muebles, Utiles é Instalación		38871 49
Metalización y Diversos		129835 75
	8964 88	2814916 92
PASIVO		
Capital—Autorizado		1000000 —
» Suscripto		837900 —
» Realizado		729330 —
Depósitos—En Cuenta Corriente	268 34	208302 48
» Á Plazo Fijo c/Libreta	678 37	22661 22
» En Caja de Ahorros		5546 51
Descuentos—Correspondiente al Ejercicio próximo		4207 56
Metalización y Diversos	8018 17	1971 —
Fondo de Reserva		1730 65
Fondo de Previsión		1236 18
Ganancias y Pérdidas—Saldo		2031 32
	8964 88	2814916 92

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DÉBITO		Moneda legal
Gastos Generales:		
Impuestos sobre Depósitos y Giros, Patente, sueldos, etc		63807 33
Muebles, Utiles é Instalación—Amortización		4858 94
Saldo		2031 32
		70697 59
CRÉDITO		
Saldo del Ejercicio Anterior		1862 75
Descuentos:		
Saldo	62988 96	
Menos lo correspondiente al Ejercicio próximo	4207 56	58781 40
Intereses, Cambios y Comisiones		10053 44
		70697 59

Banco Industrial Argentino.—Domingo Noceti, presidente.—Mariano Goenaga, gerente.—José Soula, tesorero.—Timoteo R. Olamendi, contador.—Vº. Bº. Gabriel Goñi, síndico.

Buenos Aires, Enero 9 de 1911

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 208-v-14 enero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con lo que dispone el artículo 46 de los Estatutos el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 455, el día 28 del corriente Enero á las 4 de la terde para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general correspondiente al quinto Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Acordar el dividendo á distribuir.

3º Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los Sres. Manuel Casal Fojo, Tomás Bargiela y Carlos Mendy que terminaron su mandato; de un director por un año en substitución del Sr. Valentín Rua que fué llamado para reemplazar al Sr. Angel Merlán que renunció; de un suplente de director por dos años, del Síndico y de un suplente de Síndico.

(Art. 49 de los Estatutos) «Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión».

La admisión de acciones vence el 24 del corriente, inclusive.—Buenos Aires, Enero 10 de 1911.—Manuel Casal, presidente.—Miranda Luaces, secretario.

11 Enero Nº 195-v-27 enero.

« BRISTOL HOTEL MAR DEL PLATA »

132 San Martín 132

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional de fecha 19 de Agosto de 1892

Estatutos reformados el 30 de Octubre de 1908

Capital autorizado y realizado $ 3.000.000 m/n

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1910

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja y Bancos		495 76
Terrenos		1736000 —
Edificios		1786910 —
Muebles y Utiles		504882 41
Mercaderías		16938 56
Muebles y Escritorio		397 80
Gastos de Hip. y Reorganización		9614 80
Nuevo Pabellón Nº 3		124051 52
Ensanches y Mejoras		161832 48
Varios Deudores		12827 61
Gastos Generales		2982 85
Intereses		31291 65
Metálico	434469 46	
	434469 46	4388225 44

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital		3000000 —
Fondo de Reserva		89643 07
Dividendos		131760 —
Sociedad Anónima Industrial y Past. Belga	434469 46	
Metálico		987430 57
Utilidad á Repartir		4876 28
Varias Ctas. Acreedoras		174515 52
	434469 46	4388225 44

S. E. ú O.

C. A. Tornquist, presidente interino.—Guillermo, C. Pasman, tesorero.—Vº. Bº. Julio Lonton, síndico.

Buenos Aires, Enero 9 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 204-v-14 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista

Asamblea General Ordinaria de Enero 26 de 1911

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 26 de Enero de 1911, á las 4 1/2 p. m., en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1910.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo á distribuír.

4º Nombramiento de cinco Directores titulares en reemplazo de los Sres. H. Py, J. Aphéca, J. Chapar, P. Bonnaffé, y M. Griet, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones ó el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, Buenos Aires, ó sus sucursales, hasta el 15 de Enero.—El Gerente.

12 Diciembre. Nº 993-v-26 enero.

BANCO BASKO ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (Domicilio: Córdoba 924)

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 8 de Enero de 1908 é inscripto en el Tribunal de Comercio el 6 de Abril de 1908

Balance General al 30 de Abril de 1910 — Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Mayo de 1910

Capital autorizado $ 1.000.000 m/n — Capital suscripto $ 459.800 m/n
Capital emitido .. $ 500.000 m/n — Capital realizado $ 445.150 m/n

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Acciones		40200 —	
Capital			500000 —
Accionistas		14650 —	
Gastos de Instalación		3513 85	
Muebles		1168 50	
Sociedad Cooperativa Telefónica		200 —	
Fondo de Previsión			4349 27
Réditos		723 53	
Beneficios y Pérdidas 1er semestre 2° ejercicio			8544 85
Comisiones			36 —
Depósitos: Especiales, Cuentas Corrientes, á Premio y Caja de Ahorros			266549 89
Fondo de Reserva			569 76
Créditos Hipotecarios		444141 38	
Gastos Generales		4255 38	
Descuentos			3761 26
Deudores		2460 —	
Intereses			19176 37
Deudores (Depósitos Especiales)		6713 66	
Bonos de Renta			600 —
Valores Descontados		88220 —	
Dividendos		7119 52	
Caja:			
Existencia	$ 12.171 28		
Banco de la Provincia	» 178.050 30	190221 58	
		803587 40	803587 40

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

M. Errecaborde, presidente.—J. Pedro Anzola, secretario.—C. de Menditte, contador.—P. N. Eliçagaray, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos Generales	4255 38	Beneficios 1er semestre	8544 85
Réditos	723 53	Intereses	19176 37
Saldo:		Descuentos	3761 26
Beneficio á distribuir 2o ejercicio	26539 57	Comisiones	36 —
	31518 43		31518 48

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

M. Errecaborde, presidente.—J. Pedro Anzola, secretario.—C. de Menditte, contador.—P. N. Eliçagaray, síndico.

Buenos Aires; Enero 9 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 198-v-14 enero.

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

Anónima Limitada

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 25 del corriente, á las 10 de la noche, en el local social, calle Medrano y Cuyo, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Reforma de los Estatutos. Agregando á los mismos, los siguientes artículos:

a) Para poder formar parte del Directorio es necesario poseer por lo menos cinco acciones integradas.

b) En garantía del buen cumplimiento de sus obligaciones, los directores dejarán en caución, en la Tesorería, las acciones de su propiedad.

c) Quedarán excluídos de la sociedad los accionistas que cometieren abusos, fraudes, ú otros actos perjudiciales á la misma.

2o Aprobación de la memoria anual y balance de saldos, al 30 de Abril ppdo., Se advierte á los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 46, deberán solicitar de la Administración, por lo menos con ters días de anticipación al fijado por la convocatoria, su tarjeta de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Enero 7 de 1911.—Pedro Irigoyen, presidente.—Benjamín Lartigue, secretario.

9 Enero No 159-v-25 enero.

Sociedad General Pobladora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 del corriente á las cuatro de la tarde, en el local social Bmé. Mitre 519, á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1910 é informe del Síndico.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de Síndicos, titular y suplente.

4o Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los Sres. accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, beberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea.—El Gerente.

11 Enero No 197-v-26 enero.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán (Ltda.)

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 del Corriente mes de Enero, á las 4,30 p. m., en la calle Moreno 1442, con el objeto de considerar y resolver la aprobación de algunas reformas de los Estatutos, propuestas por el Directorio.—Luis Peluffo, presidente.

3 Enero.—No 143-v-24 enero.

Weil Hermanos y Cía

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1911 á las 3 de la tarde, Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

Elección del Directorio.—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1910.

30 Diciembre.—No 123-v-14 enero.

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

De cuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día Martes 24 de Enero de 1911 á las 4 de la tarde, calle Bartolomé Mitre 531.

Orden del día

Modificación de los Estatutos de la Sociedad. A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones á la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Enero 6 de 1911.—El secretario.

Enero 9—No 156-v-24 enero.

Sociedad Colonia Italiana

Paraná 555

Comunicamos á los señores socios que el domingo 15 del corriente á la 1,30 pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día,

1o Lectura del Acta anterior.

2o Rendición de cuentas.

3o Relación Administrativa.

4o Relación Escolar.

5o Aumento de la cuota mensual de pesos 1,30 á pesos 1,50.

6o Propuestas.—El Gerente.

Enero 9—No 155-v-14 enero.

Sociedad Anónima

COMPAÑÍA DE TIERRAS Y HOTELES DE SIERRA DE LA VENTANA

Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 335

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 2 de Septiembre de 1909

Capital autorizado $ 2.500.000 m/n
» suscrito » 1.880.600 »

Balance Trimestral de Saldos á 30 Noviembre 1910

DEBE	$ m/n
Acciones por emitir	619400 —
Acciones, cuotas por cobrar	16875 —
Bienes raíces	1500000 —
Establecimiento Sierra de la Ventana:	
Maquinarias, galpones, puentes, caminos, pozos, vía Decauville, plantaciones, teléfono y obra Hotel	504845 97
Ladrillos: stock de éstos	12073 20
Muebles, oficina Buenos Aires	333 90
Varios deudores	100 —
Caja	325 31
Gastos generales	33120 16
Intereses	3218 94
	2690292 48

HABER	$ m/n
Capital autorizado	2500000 —
Varios acreedores	170000 —
Ban. Español del Río de la Plata	3426 61
Arrendamiento de campo	15250 —
Entradas varias	198 56
Cuenta ladrillos	1417 31
	2690292 48

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910

S. Hale Parson, presidente. — A. Chovet, tesorero. - Norberto Lainez, secretario.—C. P. Lumb (hijo), síndico.—G. L. S. Wood, contador.

Buenos Aires, Enero 5 de 1911

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 193-v-13 enero.

Matto Grosso Gold Dredging Co.

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Enero de 1911 á las 4 p. m. en los altos de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria anual al 30 de Septiembre de 1910.

2º Arbitrar medios para asegurar la marcha de la sociedad ó sino declarar que ella no puede llenar el fin para que fué creada y en consecuencia acordar todo lo referente á su liquidación.

3º En el caso de que todos ó algunos de los actuales directores presenten su renuncia antes de la Asamblea ó en ese acto, procederá á la elección de nuevos directores para reemplazar á los dimitentes:

Los Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la reunión en la Avenida de Mayo 715 Juan Lacourrege, secretario.

3 Enero.—Nº 134-v-20 enero.

Compañía de Electricidad Luz y Fuerza de Junín

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas, á una Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Enero corriente, á las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 113 (salones casa Lucio), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Venta de los bienes de la Compañía.

3º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

Los señores accionistas para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta dos días antes de la reunión, en la secretaría de la sociedad, calle Alsina número 484 (de 1 á 3 p. m.), y recabar de la misma, la boleta de entrada (Art. 38 de los Estatutos).

Para resolver sobre la orden del día, se requiere la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social (Art. 354 del C. de C.).—Buenos Aires, 12 Enero de 1911.—El Directorio.

13 Enero—Nº 216-v-30 enero.

Ejército y Armada

Sociedad Militar de Socorros Mutuos

Se invita á los señores consocios á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 14 del mes corriente á las 8 y 30 p. m. en el local social calle Larrea Nº 1032 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual.

2º Nombramiento de la C. de Cuentas.

3º Integrar la C. Directiva en la siguiente forma: Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Pro secretario, Tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes.—El secretario.

13 Enero.—Nº 213-v-14 enero.

Nueva XX Settembre 1870

Sociedad Italiana

563—Bustamante—563

Se invitan á los Socios á la Asamblea General Administrativa del 4º Trimestre 1910 que tendrá lugar en el local social el día 15 del corriente á la 1 y 30 p. m., (1ª convocatoria).

No habiendo quórum en tal fecha la Asamblea se efectuará el día 22 del corriente á la misma hora y con cualquier número de presentes.

La orden del día está expuesta en la Secretaría.—El secretario.

13 Enero.—Nº 217-v-14 Enero.

Ministerio del Interior

Licitación vestuario de invierno para la Policía de los Territorios Nacionales

Llámase á propuestas para el día 13 de Febrero próximo, para la provisión de uniformes de invierno y calzado con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones y muestras respectivas pueden verse en la 2ª Sección del Ministerio, todos los días hábiles de 2 á 5 de la tarde.—El Subsecretario.

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuestas para la provisión de 1500 uniformes de paño, (compuesto de gorra, chaquetilla y pantalón) 800 ponchos de paño, 200 capotes de paño, 270 tricotas, 150 pares de botas claveteadas y 1450 pares de botas simples.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escrita en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo, á las 3 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presentan despues de esa hora.

8º El vestuario será entregado dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurrán al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Enero 10 de 1911.—El Subdirector de la 2ª Sección.

v-13 febrero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á lecitación pública, durante treinta días, para la presentación de propuestas para la provisión de artículos navales, de máquinas, pintura y ferretería, para las embarcaciones y dependencias del Departamento Nacional de Higiene, durante el año 1911.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Enero del año próximo á las 3 p. m., en la Oifcina de Compras, ante el Escribano de Gobierno, con las formalidades del caso.

Por datos y pliego de condiciones. ocurrir á la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón Nº 533.—Diciembre 28 de 1910.

v-4 febrero.

Policía de la Capital

Llámase á licitación privada por refacciones en el local ocupado por el Asilo San Miguel, calle Río Bamba Nº 542.

El acto tendrá lugar el día 30 de Diciembre á las 3 p. m., en el despacho del Jefe de la División Administrativa. Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.—El Oficial Mayor.

v-14 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Malabia entre los Nos. 1918 y 1930, para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11. de la Ordenanza 9 de Junio de 1894 modificada por la de 23 de Mayo de 1905.—Buenos Ai-

res, Enero 11 de 1911.—M. Berro Madero, Inspector General. v-16 enero.

Subintendencia Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Estomba y García del Río por ambos frentes para que en el término de cinco días comparezcan á la Mesa de Entradas de la misma, á efecto de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas Vigentes.—Buenos Aires, Enero 14 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-18 enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en las calles Mendoza esq. Montañeses con frentes que miran al Sudeste, para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas, á fin de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas vigentes. —Buenos Aires, Enero 11 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-16 enero.

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Mansilla de Laprida á Coronel Díaz y Bustamante de Soler á Mansilla.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 de Enero, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 12 de 1911. —El secretario.

v-20 enero.

El día 7 de Febrero á las 3 p. m., tendrá lugar la licitación en remate público para la provisión de pasto y maíz con destino á las caballadas de policía hasta el día 30 de Junio del corriente año. El pliego de condiciones puede verse en la División Administrativa. — Buenos Aires, Enero 9 de 1911. — El Oficial Mayor.

v-7 febrero.

Llámase á licitación para la provisión de 300 faroles tipo Nº 7. Tendrá lugar el día 17 del corriente, á las 2 p. m.

Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 8 de 1911.

v-17 enero.

Llámase á licitación para la provisión de 400 columnas de hierro fundido, tipo 1, con destino al alumbrado público á gas. Tendrá lugar el día 13 del corriente, á las 2 p.m.

Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 4 de 1911.

v-13 enero.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales, «Empréstito Teatro Colón»

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales del Empréstito Teatro Colón, autorizado por Ley Nº 3474, que el día 21 del corriente, á las 2,30 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Febrero próximo, siendo el fondo amortizante de $ 30.765 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Febrero.—Buenos Aires, Enero 11 de 1911.—El Secretario. v-21 enero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios acordados por el Art., 51 de la Ley 4349, doña Odontina Virginia Laguens de Fernández, en su carácter de viuda del ex Regente de la Academia Nacional de Bellas Artes, D. Eduardo Fernández del Moral.—Buenos Aires, Enero 10 de 1911.—El secretario.

v-20 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Clara Dagnino de Celotti y Dª Amalia Celotti, en su carácter de viuda é hija legítimad el ex médico de la Gobernación de Tierra del Fuego, don José Celotti.—Buenos Aires, Enero 7 de 1910.—El secretario. v-18 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isabel Villanueva de Fernández, por sí y en representación de sus hijos menores Jesús, Isabel, Arturo Agustín, Amalia y Pedro Valentín Fernández, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex Ordenanza del Ministerio de R. E. y Culto, don Pedro Fernández. —Buenos Aires, Enero 5 de 1911.—El secretario. v-17 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Hermenegildo Berdera en representación de los menores Adela, María, Rodolfo. Amalia, Manuel y Celia Berdera, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Gobernación de la Pampa Central, D. Manuel Berdera.—Buenos Aires, ... de 1911.—El Secretario.

v-14 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Mercedes L. de Vernengo y doña Raquel Mercedes Vernengo, en su carácter de viuda é hija legítima del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, D. Rómulo Vernengo.—Buenos Aires, Enero 2 de 1911.—El Secretario.

v-14 enero.

Aduana de la Capital

EDICTO:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (36) treinta y seis camisetas de lana que desembarcaron el día 12 de Diciembre del año ppdo. á las 2 y 30 p. m., los tripulantes del vapor «Plata», Victorio Molina, Mario Martini, José Escardini y Arturo Seratti, los cuales pretendían introducir clandestinamente á plaza la referida mercadería y los que fueron detenidos en momentos en que salían de la jurisdicción aduanera; de la verificación practicada resultaron ser: (4 y 1/2) cuatro y medio kilos confecciones de punto de lana; que el Sr Administrador ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 128, letra I, con fecha 29 de Diciembre ppdo., imponiendo la pena de comiso á la mercadería en cuestión que motiva el presente expediente.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital.—Enero 7 de 1911 v-3 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los señores dueños de los bultos y equipajes rezagados que á continuación se expresan, que deben presentarse á retirarlos dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de proceder á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Nota 90. E. o 491. E.

Nº 29532 Alfredo Mallet, Nº 44913 Martín Goria, Nº 35270 Esteban Barbier, número 65401 Atilio Galtre, Nº 66024 Cía. Alemana de vapores, Nº 7081 Angel Maiori Nº 114042-114043-114044 M. Rubio y Cía., Nº 72416 Jenkins, Nº 72489 J. Capurro, Nº 136308 Fritz Hangner, Nº 67635 Arturo Montisano, Nº 62866 Battione Batista, número 71652 Rocatagliata Lacorte, Nº 7476 G. B. Warriner, Nº 27766 José Grico, número 27767 José Grico, Nº 74937 Banco Alemán, Nº 78703 Vettori Antonio, número 113992 Tkron, Nº 77510 Jorge Goldenbern, Nº 28532 Césare Taloppa (cepre), Nº 68262 Jorge Goldenbern, Nº 104759 Menardi José Monti, Nº 21509 Alexandro Vedrine, número 78524 Figari Celestino Pera, Nº 53268-7126 Insua, Nº 1168-1169 Hugo, Nº 28895-17915 Breme, Nº 49878 Mazura, Nº 40928 Avila, Nº 42967 Méndola, Nº 48774-48775 48776-48771-48772-48773 Parmeggiani.

Nota 125. G. o 566. G.

Vapor Cap. Blanco, entrado Julio 30 de 1907, de Hamburgo, marca A C R, números 2741, 2742, 2743, 2744 2745, 4746, 4747/8, 4749, 2750, 2751/2, doce (12) cajones; vapor Italian Prince, entrado en Julio 7 de 1907, de New York, marca A. Conde, números 1, 2 3/4, 5, 6, 7 8/11, once (11) cajones; vapor Heimburg de Bremen, Julio 13 de 1907, marca A C, números 6290/92-6293/306, diez y siete (17) cajones.

Nota 537 o 241 R. o 644 R.

Serie 1, vapor E. Hohemburg de Trieste, sin marca y sin número, 1 baúl; serie 2, vapor Laura de Trieste, Augusto Sánches López, sin número, 1 baúl; serie 3, vapor Laura, de Trieste, M. B. Miribero, sin número, 1 baúl; serie 4, vapor Laura, Trieste Augusto S. López; serie 5, vapor P. de Satrústegui, de Barcelona, sin número y sin número (1) un baul; serie 6, vapor Laura de Trieste, José E. Rodriquez, sin número, 1 baúl; serie 7, vapor Laura, de Trieste, C. Santos, sin número, 1 baúl; Serie 9, vapor P. de Satrústegui, de Barcelona, Fina Merass, sin número, un baúl; serie 10, vapor P. Mafalda, de Génova, Adela Ferrari, sin número, 1 cajón; serie 11, vapor K. Willián II, de Hamburgo, Donato Fitó, sin número, 1 baúl; serie 12, vapor Bolognia, de Génova, Valero Arrisabaleja, sin número, 1 cajón; serie 13, vapor Aragón de Souphampton, marca M F P, sin número, 1 baúl; serie 14, vapor P. de Satrústegui, de Barcelona, Ferma Menassa, sin número, 1 cajón; serie 15, vapor Re Vittorio, de Génova, sin número y sin número, 1 baúl; serie 16, vapor Brasile de Génova, sin marca y sin número, 1 baúl; serie 17, vapor Florida, de Génova, sin marca y número 456, 1 baúl; serie 18, vapor P. Mafalda, de Génova, P. Mam-

plebe, número 925, un cajón; serie 19, vapor Cap. Vilano, de Hamburgo, B. Arsen (F G), Nº 2262, 1 baúl; serie 20, Vapor Barcelona, de Barcelona, sin marca, y sin número, un báúl, Serie 21, Vapor Laura, C. Santos, sin número, un baúl; Serie 22, Vapor Umbria, de Génova, Heronasa Ginardi, sin número, un baúl, Serie 23, Vapor Salamanca, de Hamburgo, sin número y sin marca, un baúl; Serie 24 Vapor Córdoba, de Génova, Alfina Pricanio, sin número, un baúl, Serie 25, Vapor Valbanera, Barcelona, Julio Navarro, sin número, un baúl; Serie 26, Vapor Cap Arcona, de Hamburgo, marca AMM, Nº 2085, un baúl, Serie 27, Vapor P. de Udine, de Génova, sin marca y Usin número, un baúl; Serie 28, Vapor Valbanera de Barcelona, Julia Navarro s/n, un baúl;Serie 29, Vapor P. di Udine de Génova, s/m y s/n, un baúl; Serie 30, vapor P. di Udine, de Genova, Alfredo Pezzelo. s/n un baúl; Serie 31, vapor P. di Udine, Alfredo Pezzelo s/n un baúl; Serie 32, vapor Frisia, de Trieste, Brigimando Zaladi, s/n un baúl; Serie 33, vapor Laura, de Trieste, s/m y s/n un cajón; Serie 34, vapor Laura de Trieste, s/m y s/n un cajón; Serie 35, vapor Algerie, de Marsella marca P O Nº 155, un canasto; Serie 36, Valbanera de Barcelona, Julián Navaro, s/n un cajón; Serie 37, vapor Barcelona, marca P M s/n un baúl; Serie 38, vapor Barcelona de Barcelona, s/m y s/n un lío; Serie 39, vapor Barcelona de Barcelona, s/m Nº 438 B, un fardo; Serie 40, vapor Barcelona de Barcelona, marca G B Nº 1101, un cajón; Serie 41, vapor Formosa de Marsella Garanino Giuseppe, s/n un baúl; Serie 42, vapor K. Willien II, Hamburgo, Manuel Barliso, s/n un cajón; Serie 43, vapor Barcelona de Barcelona, Luis B. Carbonell, s/n un baúl; Serie 44, vapor Barcelona de Barcelona, marca M S Nº 5, un baúl; Serie 45, vapor Barcelona de Barcelona, José B. Conti, s/n un baúl; Serie 46, vapor Córdoba, de Genova, s/m y s/n un barril; Serie 47, vapor Laura de Trieste, José P. Rodriguez, s/n un baúl; Serie 48, vapor Florida de Genova, s/m y s/n un baúl; Serie 49, vapores varios, s/m y s/n, 41 entre colchones y líos; Serie 50, vapores varios, s/m y s/n, 21 balijas; Serie 51, vapor Córdoba de Genova, s/m y s/n un barril; Serie 52, vapor K. F. August, Hamburgo, marca C L B s/n un cajón; Serie 53, vapor K. F. August, Hamburgo, s/m y s/n un cajón; Serie 54, vapor K. F. August de Hamburgo, s/m y s/n un cajón; Serie 55, vapor P. Mafalda de Genova, Dolores Italiani, s/n un cajón; Serie 56, vapor Ravenna de Genova, s/n Nº 4168, un cajón; Serie 57, vapor Ravenna de Genova, s/m Nº 4165, un cajón; Serie 58, vapor Cordoba de Genova, Avelino Dumardi, Nº 52, un baúl; Serie 59, vapor Cap Arcona de Hamburgo, s/m Nº 2396, un baúl; Serie 60, vapor P. Umberto de Genova s/m, s/n, un baúl; Serie 61 vapor Cap Arcona de Hamburgo, Juan Kegcler, s/n, un baúl; Serie 62, vapor Toscana de Genova, s/m Nº 5540, un baúl; Serie 63, vapor Indiana de Genova, Ambrosio Mastrangelo, s/n, un baúl; Serie 64, vapor Algerie de Marsella, César Bisio, s/n, un fardo; Serie 65, vapor P. Mafalda de Genova, s/m, s/n, una bolsa; Serie 66, vapor Ravenna de Genova s/m, s/n, un lío; 1ª clase, Serie 1, vapor Asturias de Southampton, marca F. D C. s/n un cajón; Serie 2/3, vapor Regina Elena de Genova, Clementino Dellapast, s/n, dos baúles; Serie 4, vapor Italia de Genova, marca D, s/n, un baúl; Serie 5, vapor Amazón de Southampton s/m s/n, un baúl; Serie 6, vapor Koning F. August de Hamburgo, Fco. Dos Santos Moreira, s/n, un cajón; Serie 7, vapor León XIII de Barcelona, Joseta Nasso Viñas, s/n, un fardo; Serie 8, vapor Aragón de Southampton, s/m, s/n, un baúl; Serie 9, Koning Willien II de Hamburgo, marca P P s/n, un cajón; Serie 10, vapor Italie de Marsella, s/m, s/n, un baúl; Serie 11, vapor Asturias de Southampton, Meyer Pelegrini, s/n ,un cajón; Serie 12, vapor Savoia de Genova, Alcime Delance, s/n, un cajón; Serie 13, vapor Avón de Southampton, E. Kasfka, s/n, un cajón; Serie 14, vapor Pampa de Marsella, Juan Monner, s/n, un cajón; Serie 15, vapor Koning F. August de Hamburgo, Heinne, un cajón; Serie 16, vapor Algerie de Marsella, Pierre Crohare, s/n, un paquete; Serie 17, vapor Cap Ortegal de Hamburgo, Rafael Carranza, s/n, un paquete; Serie 20, vapor Principe di Udine Génova marca C A, Nº 3, un paquete; Serie 18 vapor P. de Udine de Génova, Díaz Garie Jaachi, s/n, un paquete; /Serie 19, vapor Frizia de Trieste, Fran O. A. Halzi, sin número, un paquete;

Serie 21, Vapor P. di Udine, de Genova, sin marca, una valija; Serie 22, Vapor Verdi de Nueva York, Lansdri Saneet, sin marca, un fardo; Serie 23, Vapor König Wilhelm II, de Hamburgo, sin marca, un bulto; Serie 24, Vapor Algérie, de Marsella, marca SMLB, Nº 3857, una bolsa; Serie 25 Vapor Espagne, de Marsella, Luis Dreyffus, sin marca, un paquete; Serie 26, Vapor Asturias de Southampton, sin marca, sin número, una bolsa; Serie 27, Vapor Italie, Marsella, sin marca, sin número, un paquete; Serie 28 Vapor Cap Vilano, de Hamburgo, sin marca, sin número, un lio Serie 29, Cap Vilano, de Hamburgo, sin marca, sin número, un canasto; Serie 30, Vaopr P. de Satrustegui, Barcelona, Bernardo Obrado, sin marca, una valija; Serie 31-32-33, Vapor König Wilhelm II. Hamburgo, Marcas AK-MH-GL, Nº 101-5-1030, tres baúles; Serie 34, Vapor Asturias de Southampton, Luis Grandval, sin número, un paquete; Serie 35, Vapor Frizia, Trieste, M, sin número, un baúl; Serie 36-37-38, Vapor Frizia, de Trieste, marca M, Nº 3-1-5, tres (3) baúles; Serie 39, Vapor Aragon, de Southampton, marca EM, Nº 4, un cajón; Serie 40, Vapor Principesa Mafalda, de Génova, Rob. Hosmán, sin marca. una escopeta.

v-17 enero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa sin nombre encontrada frente á Belgrano, en el Río de la Plata, y cuyas características son las siguientes:

Eslora, 4 metros 25 centímetros; Manga, 1 metro 0,60 centímetros; Puntal, 0,48 centímetros; pintada de colorado por fuera; tiene dos bancadas, y se encuentra en regular estado de conservación.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910.—Enrique Victorica.

v-31 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Llámase á licitación para la construcción de baños desmontables en las escuelas «Presidente Roca», Humberto 1º 1573 Rocha 426, Australia 381, San José 1985, Garay 792, Entre Ríos 1317 y Entre Ríos 1383; de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Cloacas, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección, antes del 24 de Enero de 1911, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 7 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-23 enero.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de doce (12) mesas giratorias para trocha ancha y tres (3) mesas giratorias para trocha angosta, destinadas á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, especificaciones, planos y demás documentos que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 10.00 moneda nacional por cada juego, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Marzo próximo, á las 2 p. m.—El secretario.

v-2 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales telegráficos destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y espicificaciones correspondientes que los interesados pueden obtener en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el 24 de Febrero próximo, á las dos p. m.—El Secretario.

v-24 febrero.

Llámase á licitación pública, para la provisión de materiales de alumbrado destinados á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos cinco moneda nacional, por cada juego, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día diez de Febrero próximo, á las dos p. m. — El Secretario.

v-10 Febrero.

Llámase á licitación pública para la provisión de 12 básculas para pesar vagones, destinadas á los Ferrocarriles Patagónicos y del Este, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5.00 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Febrero próximo, á las 2 p. m.—El secretario.

v-22 febrero.

Llámase á licitación pública para la provisión de doscientos mil (200.000) durmientes de madera dura para trocha ancha y de vía principal, con destino á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 23 de Enero de 1911, á las dos p. m.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910. —El Secretario.

v-23 enero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Napostá.

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120. Las propuestas se abrirán el día 20 Febrero de 1911, en la Dirección General de Puentes y Caminos.—Bue-

nos Aires, Enero 7 de 1911.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina.
v-20 febrero.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública para la provisión de la parte metálica de los puentes carreteros sobre los ríos Bermejo (San Juan) y Cevallos (Córdoba). Apertura de propuestas, en la Dirección General de Contabilidad, el día 20 de Febrero próximo, á las 3 p. m. y 3 y 15 p. m. respectivamente.—Buenos Aires, Enero 7 de 1911.
v-20 febrero.

Llámase á licitación pública hasta el 6 de Marzo 1911 para la provisión de eslabones para dragas. Datos, en la Dirección General de Contabiidad. — Buenosl Aires. 27 de 1910.
v-6 marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada hasta el día 18 del corriente, á las 3 p. m., para la provisión de madera dura aserrada y vigas pino tea.

Para datos ocurrir á la División Máquinas y Materiales, de 12 á 6 p. m..—Casa de Gobierno, 3er. piso. v-18 enero.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Exp. letra C. Nº 6137.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1910.—Sr. Jefe de la División de Minas: Teodoro Classen, domiciliado Cangallo 564, al Sr. Director me presento y digo: Que solicito permiso de cateo de forma rectangular de 10.000 diez mil metros de largo en dirección Nortesud, por 2.000 dos mil metros de ancho, de Este á Oeste y su límite Norte sea el límite Sud del cateo ó pedido Nº M. 5313-910, Territorio de Santa Cruz. El terreno es sin cultivo, no está labrado, y está situado fuera de la zona reservada, ni cercado. El objeto del cateo que solicito, es buscar petróleo. En consecuencia y previo los trámites legales, solicito del señor Jefe, se sirva proveer de conformidad, por ser justicia.—Teodoro Classen.—Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez, á las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz. — Noviembre 12 de 1910.– Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno solicitado era de propiedad fiscal y que su profesión era comerciante. Como la zona solicitada que ha sido ubicada en forma de rectángulo de 10.000 diez mil metros de largo en dirección N. S. por 2.000 dos mil de ancho, cuyo vértice N. E. dista 8.230 ocho mil doscientos treinta metros al O. y 30.000 treinta mil al S. del mojón. El relevamiento de la zona de Cabo Blanco, está libre según los planos de esta sección corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 131-v-13 enero.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de cateo

Exp. C-5779-1910.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura. J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respecto digo: Que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas, cuya ubicación se fijará del modo siguiente: sobre el límite Norte del cateo Nº 13, se medirán desde el esquinero Noroeste, hacia el Este, 1.500 metros obteniendo así el esquinero Sudoeste de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 5.000 metros E. O. por 4.000 metros N. S.; encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 14. Me obligo á respectar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez, á las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Octubre 24/910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz.—Octubre 25/910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección E. O., por 4.000 de ancho cuyo vértice S. O. dista 17.500 metros al E. y 32.333,33 metros al N. del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.
Nº 178-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5774-1910.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura. J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respecto digo: Que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas, cuya ubicación se fijará del modo siguiente: el límite Norte de este cateo coincidirá con el límite Sud del cateo nº 2 y será constituído por un rectángulo de 6.000 metros E. O. por 3.333,33 metros N. S.; encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el nº 3. Me obligo á respectar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos diez, á las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Octubre 24/910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz.—Octubre 25/910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 6.000 metros de longitud en dirección E. O., por 3.333 33 metros de ancho, tal que su vértice N. O. se halle á 6.000 metros al O. y 11.333,33 metros al S. del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 177-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C. 5775 1910.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1910.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E., con respecto digo: que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Solar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas cuya ubicación se fijará del modo siguiente: sobre el límite Norte del cateo Nº 7 se medirán desde el esquinero Nor-Oeste hacia el Este 2.000 metros obteniendo asi el esquinero Sud-Oeste de la zona solicitada la cual será un rectángulo de 8.000 metros Este-Oeste por 2.500 metros Norte-Sud; encerrando asi una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 8. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E., ruego se sirva acceder á esta solicitud por ser justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez á las once y cincuenta y cinco ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Octubre 24 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Saenz.—Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección ha sido

ubicada en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección E. O. por 2.500 de ancho, tal que su vértice S. O. se halle á 9.000 metros al E. y á 15.000 al N. del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art .25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 176-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C. 5783-1910.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1910.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E., con respecto digo: que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Solar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas cuya ubicación se fijará del modo siguiente: sobre el límite Norte del cateo Nº 17 se medirán desde el esquinero Nor-Oeste (N. O.) hacia el Este, 2.000 metros obteniendo así el esquinero Sud-Oeste (S. O.) de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 10.000 metros Este-Oeste por 2.000 metros Norte-Sud; encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 18. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud Por tanto, á V. E., ruego se sirva acceder á esta solicitud hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez, á las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. —Garrido.—Octubre 24 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz.—Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Antofalla que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal, y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada ha sido ubicada en el rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección E. O. por 2.000 de ancho, tal que su vértise S. O. se halle á 44.833,33 metros al N. y 21.500 metros al E. del lugar llamado Lorohuasi. La zona así definida afecta, según los planos de esta Sección, la que con el mismo objeto solicitó el Sr. Lorenzo Santa Cruz en el expediente S-4612-910, pero como el recurrente se compromete expresamente á respetar sus derechos en caso de producirse la superposición indicada, lo que esta Sección no puede afirmar, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus eefctos.—E. Hermitte.

Nº 168-v-20 enero.

Solicitud de Cateo

Exp. C-5781 1910.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura, J. M. de Ezcurra, casado minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Bórax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respecto digo: que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal, en el Salar, denominado Antofalla en el Territorio Nacional de los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas, cuya ubicación se fijará del modo siguiente: sobre el límite Norte del cateo Nº 15, se medirán desde el esquinero Nord-Oeste hacia el Este 1.000 metros, obteniendo así el esquinero Sud-Oeste de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 6.666 metros con 66 centímetros Este-Oeste por 3.000 metros Norte-Sud; encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 16. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud por ser de Justicia.—J. M. de Ezcurra. Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez, á las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste—Garrido Octubre 24/910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz.—Octubre 25/910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 13/910. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á V. E. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado, ni cercado. La zona solicitada, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 6.666,66 en dirección E. O. por 3.000 de ancho, tal que su vértice S. O. se halle á 18.500 metros al E. y á 39.333,33 al N. del lugar llamado Lorohuasi. La zona así definida, afecta según los planos de esta Sección, la que solicitaron con el mismo objeto, los señores L Dusset y H. Jerez, en el expediente D-4607-910, pero como el recurrente se compromete expresamente á respetar sus derechos en caso de producirse superposición indicada. lo que esta Sección no puede afirmar, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 14/910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas. á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 169-v-20 enero.

Solicitud de Cateo

Exp. Nº 5768 1910.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura, J. M. de Ezcurra, casado minero constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respeto digo: que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal, en el Salar, denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas, cuya ubicación se fijará del modo siguiente: sobre el límite Norte del cateo Nº 12, se medirán desde el esquinero Nord Oeste (N. O.) hacia el Este, 2.000 m., obteniendo así el esquinero Sud-Oeste (S. O.) de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 5.000 m. Este-Oeste por 4.000 m. Norte-Sud, encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente, denominar este permiso con el número 13. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia. —J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez, á las once y cuarenta y cinco ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Garrido.—Octubre 24/910. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz.—Octubre 25/910. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6/910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á usted la presente solicitud, de permiso de cateo, en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal, y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección E. O. por 4.000 de ancho, tal que su vértice S. O., se halle á 16.000 metros al Este y 28.333,33 metros al N. del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 170-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5767-1910.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1910.—Excmo Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado ante V. E., con respeto digo: que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos min hectáreas cuya ubicación se fijará del modo siguiente: Sobre el límite Norte del cateo Nº 10 se medirán desde el esquinero Nord Oeste hacia el Este, 1.000 metros, obteniendo así el esquinero Sud Oeste de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 8.000 metros Este Oeste por 2.500 metros Norte Sud; encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 11. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy, veintidós de Octubre de mil novecientos diez, á las once y cuarenta y cinco ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido.—Octubre 24 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le de el trámite que corresponda. —Sáenz.—Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección E. O., por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice S. O. se halla á 1.000 metros al E. y á 22.500 metros al N. del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las

puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 171-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5766-1910.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1910.—Excmo Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado ante V. E., con respeto digo: que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de boratol de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas cuya ubicación se fijará del modo siguiente: Sobre el límite Norte del cateo Nº 9, se medirán desde el esquinero Nord Oeste hacia el Este 1.000 metros, obteniendo así el esquinero Sud Oeste de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 8.000 metros Este Oeste por 2.500 metros Norte Sud; encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 10. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy, veintidós de Octubre de mil novecientos diez, á las once y cuarenta y cinco ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido.—Octubre 24 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le de el trámite que corresponda. —Sáenz.—Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección E. O., por 2.500 metros de ancho, tal que su vértice S. O. se halle á 20.000 metros al N. y á 10.000 metros al E. del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 172-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5765-1910.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1910.—Excmo Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado ante V. E., con respeto digo: que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de boratio de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas cuya ubicación se fijará del modo siguiente: La zona solicitada será un rectángulo de 8.000 metros Este Oeste por 2.500 metros Norte Sud, cuyo lado sud será común con el lado Norte del cateo número 8; encerrando así una superficie de dos mil hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 9. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy, veintidós de Octubre de mil novecientos diez, á las once y cuarenta y cinco ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Octubre 24 de 1910.—Pase á División de Minas, para que le de el trámite que corresponda. —Sáenz.—Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección E. O., por 2.500 de ancho, tal que su vértice S. O. se halle á 9.000 metros al E. y 17.500 metros al Norte del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 173-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5773-1910.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1910.—Excmo Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado ante V. E., con respeto digo: que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de boratio de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas, cuya ubicación se fijará del modo siguiente: Sobre el límite Norte del cateo Nº 6, se medirán desde el esquinero Nord Oeste hacia el Este, 2.000 metros, obteniendo así el esquinero Sud Oeste de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 8.000 metros Este Oeste por 2.500 metros Norte Sud; encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 7. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy, veintidós de Octubre de mil novecientos diez, á las once y cuarenta y cinco ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Octubre 24 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le de el trámite que corresponda. —Sáenz.—Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección E. O. por 2.500 de ancho, tal que su vértice S. O. se halla á 7.000 metros al E. y á 12.500 al N. del lugar denominado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del a División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 174-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5784-1910.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1910.—Excmo Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado ante V. E., con respeto digo: que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de boratio de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas cuya ubicación se fijará del modo siguiente: Del esquinero Nord Este del cateo Nº 18 se medirán sobre el límite Norte de dicho cateo, 2.000 metros hacia el Oeste, obteniendo así el esquinero Sud Oeste de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 4.000 metros Este Oeste por 5.000 metros Norte Sud; encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 19. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia.—J. M. de Ezcuto, ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy, veintidós de Octubre de mil novecientos diez, á la dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste, Garrido.— Octubre 24 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le de el trámite que le corresponda.—Sáenz.—Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito Minero de Antofalla que ha quedado en forma despues que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada ha sido ubicada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección N. S. por 4.000 de ancho tal que su vértice S. O. se halle á 46.833,33 metros al N. y á 29.500 al E. del lugar llamado Lorohuasi. La zona así definida afecta, según los planos de esta Sección la que solicitó con el mismo objeto el Sr. Lorenzo Santa Cruz en el expediente S. 4612-910, pero como el recurrente se compromete expresamente á respetar sus derechos en caso de producirse la superposición indicada, lo que esta Sección no puede afirmar, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910 —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 175-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5770-1910.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1910.—Excmo Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado ante V. E., conr especto digo: que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas cuya ubicación se fijará del modo siguiente: del punto denominado Lorohuasi se medirán 5.000 metros hacia el Norte, del punto así obtenido se medirán 1.000 metros hacia el Este, obteniendo así el esquinero Sud Oeste de la zona solicitada la cual será un rectángulo de 6.666,66 metros Este Oeste por 3.000 metros Norte Sud; encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. será conveniente denominar este permiso con el Nº 4. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy, veintidós de Octubre de mil novecientos diez, á las once y cuarenta y cinco ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Octubre 25 de 1910. — Pase á la División de Minas, para que le de el trámite que corresponda. — Sáenz. — Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito Minero de Antofalla que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada que está libre, según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 6.666,66 metros de longitud en dirección E. O. por 3.000 de ancho, tal que su vértice S. O. se halle á 1.000 metros al Este y 5.000 al Norte del lugar lamado Lorohuasi. En estas con diciones corresponde ordenar el regis tro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 180-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5771-1910.—Buenos Aires, Octu- Obre 22 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura. J. M. de Ezcurra, casado. minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y representación de la Compañía Internacional de Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respeto digo: Que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas, cuya ubicación se fijará del modo siguiente: El esquinero N. O. del cateo Nº 4, será el esquinero S. O. del cateo que solicito el cual será un rectángulo de 10.000 metros Este-oeste por 2.000 metros N. S.; encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con Nº 5. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituidos antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy veintidos de Octubre de mil novecientos diez, á las once y cincuenta y cinco, ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Octubre 24 de 1910. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —Saenz.—Octubre 25 de 1910. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección E. O. por 2.000 de ancho, tal que su vértice S. O. se halle á 1.000 metros al E. y á 8.000 metros al N. desde el lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 179-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5782-1910.—Buenos Aires, Octu- Obre 22 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura. J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y representación de la Compañía Internacional de Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respeto digo: Que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas, cuya ubicación se fijará del modo siguiente: El esquinero S. O. de la zona solicitada será el mismo esquinero N. O. del cateo Nº 14 y la zona solicitada será un rectángulo de 6.666 metros 66 centímetros E. O. por 3.000 metros Norte-Sud, encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Sera conveniente denominar este permiso con nº 15. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituidos antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á está solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy veintidos de Octubre de mil novecientos diez, á las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado del interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Octubre 24 de 1910. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —Saenz.—Octubre 25 de 1910. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 6.666,66 metros, de longitud en dirección E. O. por 3.000 de ancho, tal que su vértice S. O. se halle á 36.333,33 metros al Norte y á 17.500 al Este del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 182-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5769-1910.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1910. Exmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respeto digo: Que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me cnoceda una zona de dos mil hectáreas, cuya ubicación se fijará del modo siguiente: Sobre el límite Norte del cateo Nº 11 se medirán desde el esquinero Noroeste (N. O.) hacia el Este, 3.000 metros, obteniendo así el esquinero Sudoeste (S. O.) de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 6.000 metros Esteoste por 3.333 metros 33 Nortesud: encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el número 12. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia,—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez á las once y cuarenta y cinco ente meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste, Garrido.—Octubre 24 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Sáenz.—Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado, ni cercado. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 6.000 metros de longitud en dirección Esteoeste por 3.333,33 metros de ancho, tal que su vértice S. O. se halle á 25.000 metros al N. y á 14.000 metros al E. del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 255 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 181-v-20 enero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5777-1910.—Buenos Aires, 21 de Octubre de 1910. Exmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respeto digo: Que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas, cuya ubicación se fijará del modo siguiente: Del esquinero Sudeste del cateo

Nº 1 se medirán 2.000 metros hacia el Oeste siguiendo el límite Sud de dicho cateo y obteniendo así un punto que constituye e esquinero Nordeste de la zona solicitada, la cual será constituída por un rectángulo de 6.000 metros Esteoste por 3.333 metros 3 centímetros Nortesud, encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 2 Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia,—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Octubre de mi novecientos diez á las tres y cuarto pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste, Garrido.—Octubre 24 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Sáenz.—Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado, ni cercado. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 6.000 metros de longitud en dirección E. O. por 3.333,33 metros de ancho cuyo vértice N. O. se halla á 6.000 metros al Oeste y á 8.900 metros al Sud del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 255 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos E. Hermitte.

Nº 185-v-20 enero.

Exp. 7776-C-1910.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910. Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respeto digo: Que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el territorio Nacional de los Andes, solicito se me concede una zona de dos mil hectáreas cuya ubicación se fijará del modo siguiente: del punto denominado Lorohuasi, se medirá 5.000 metros hacia el Sud, trazándose el punto obtenido, una recta E. O. sobre la cual se medirán 2.000 metros hacia el Este y 4.666 metros 66 centímetros hacia el Oeste, teniendo así el lado Norte del rectángulo 6.666 metros 66 centímetros y cuyos costados Este y Oeste, con rumbo Norte y Sud, serán de 3000 metros: encerrando así una superficie de 2000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el número uno. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas constituídos antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia. J. M. de Ezcurra. Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos diez á las tres y cuarto p. m. quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste, Garrido. Octubre 24 de 1910. Pase á la División Minas, para que le dé el trámite que corresponda. Sáenz. Octubre 25/910. Pase á Minas, á sus efectos. Juan R Montes de Oca. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910. Sr. Jefe: tengo el honor de elevar á usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Antofalla que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal, y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada que está libre según los planos de esta Sección ha sido ubicada en forma de rectángulo de 6.666,66 m. de longitud en dirección E. O. por 3.000 m. de ancho, cuyo vértice N. O. se encuentra á 5000 m. de S. y á 4666,66 mtrs. al O. del lugar llamado Lorohuasi. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quienes corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 184 v-20 enero.

Solicitud de Cateo

Exp. C-5780-1910.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1910. Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respeto digo: Que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas cuya ubicación se fijará del modo siguiente: sobre el límite N. del cateo Nº 16 se medirán desde el esquinero Noroeste hacia el Este 1.000 metros obteniendo así el esquinero Sudoeste de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 8.000 metros Este Oeste por 2.500 Norte Sud encerrando así una superficie de 2000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 17: Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas constituídas antes de esta solicitud. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia. J. M. de Ezcurra. Presentada esta solicitud hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez á las dos y cincuenta p. m., quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste Garrido. Octubre 24 de 1910. Pase á División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. Sáenz. Octubre 25/910. Pase á Minas, á sus efectos. J. R. Montes de Oca. Buenos Aires. Diciembre 6 de 1910.Señor Jefe: tengo el honor de elevar á usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Antofalla que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal, y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada ha sido ubicada en forma de rectángulo de 8000 m. de longitud en dirección E. O. por 2.500 m. de ancho, tal que su vértice S. O. se halle á 42.333,33 mtrs. al N. y á 19.500 m. al E. del lugar llamado Lorohuasi. La zona así definida afecta, según los planos de esta Sección la que pidieron con el mismo objeto los Sres. L. Dusset y H. Jerez, en el expediente D-4608-910, pero como el recurrente se compromete expresamente á respetar sus derechos en caso de producirse la superposición ubicada, lo que esta Sección no puede afirmar, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quienes corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 183-v-20 enero.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. T-6628-910. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1910.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura. El subscripto Juan Thiele, suizo, casado, de 42 años de edad, comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín 235, Capital Federal, ante el Excmo. Señor Ministro, se presenta y expone: Que deseando hacer cateo de petróleo combustible y acogiéndose á las disposiciones pertinentes del Código de Minería, viene á solicitar una superficie de dos mil hectáreas, en el Territorio del Chubut, limitadas al Norte por el límite Sud del permiso de cateo E-5095-10 ; al Este por el límite Noroeste de la zona reservada por el Superior Decreto de fecha 20 de Septiembre 1910 y por el límite Noroeste del permiso de cateo I-5230-10 ; al Sud por una línea de dirección Este á Oeste, que pasa por el esquinero del citado permiso de cateo 5230-10 y al Oeste por una línea de dirección Norte-Sud, tal que con los tres límites anteriores, encierre una superficie de 2.000 hectáreas. El terreno no está cultivado, ni labrado, ni cercado, creo de propiedad fiscal y si no lo fuese, ignoro el nombre del dueño.Es justicia, Excmo. Señor.—Juan Thiele.—Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido.—Noviembre 21 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Sáenz, subsecretario.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. La zona solicitada ha sido ubicada entre los siguientes límites : al N. una recta de dirección E.O. que pasa á 757,34 mts. al Sud del pozo petrolífero Nº 2, al E. el límite N.O. de la zona de reserva establecida por el Superior Decreto de fecha 20 Septiembre de 1910 y una recta de 6.666,66 metros de longitud en dirección S-45º-O, que arranca del vértice O. de la citada zona de reserva; al S. una recta de dirección E.O. que pasa por la extremidad S. de la citada recta y finalmente al O. una recta de dirección N. S. tal que encierre con los límites mencionados, una superficie de 2.000 hectáreas. Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 202-v-23 enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 32.038

"Almendras de Lujan"

Enero 10 de 1911.—Juan B. Dótras.—Artículos de la clase 66.

v-18 enero.

Acta N. 32.045

"Gaucha"

Enero 11 de 1911.—Domingo Barthe.—Yerba mate, clase 67.

v-18 enero.

Acta N. 32.019

Enero 5 de 1911.—Marcelino Ibar.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-13 enero.

Acta N. 32.020

Enero 5 de 1911.—Ortega, Aste y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 enero.

Acta N. 32.021

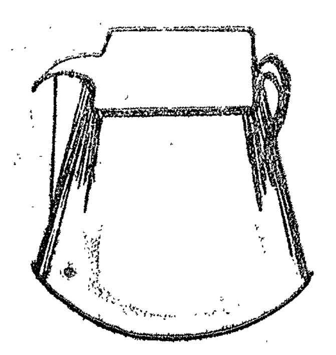

Enero 5 de 1911.—Alfonso F. Reuther.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 38, 64, 67, 68 y 70 (envase).
v-13 enero.

Acta N. 32.008

"Turicum"

Enero 5 de 1911.—R. Pedro Farga.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 enero.

Acta N. 32.009

"THE CLUBMAN"

Enero 5 de 1911.—Alberto Vayo.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-13 enero.

Acta N. 32.010

"RATHJE"

Enero 5 de 1911.—Rathje y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 enero.

Acta N. 32.011

"Boardman's"

Enero 5 de 1911.—R. J. Lea, Limited.—Artículos de la clase 59.
v-13 enero.

Acta N. 32.022

"Entre Os Rios"

Enero 7 de 1911.—Gómez y Lojo.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-14 enero.

Acta N. 32.023

CARLOS CASADO Lta Cia DE TIERRAS
FÁBRICA
DE
PUERTO CASADO

Enero 7 de 1911. — Carlos Casado Ltda, Compañía de Tierras.—Artículos de la clase 11.
v-14 enero.

Acta N. 32.024

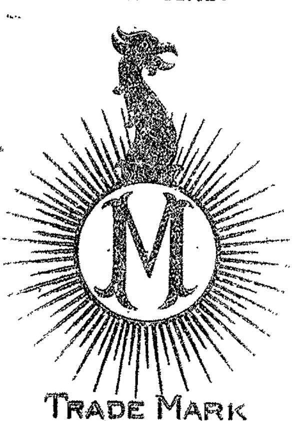

Enero 7 de 1911.—Mulleras, Sociedad en Comandita.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

Acta N. 32.012

"The Chairman"

Enero 5 de 1911.—R. J. Lea, Limited.—Artículos de la clase 59.
v-13 enero.

Acta N. 32.013

"Trus-Con"

Enero 5 de 1911.—Trussed Concrete Steel Company.—Artículos de las clases 3, 7, 8, 9, 11, 15, 29, 32 y 33.
v-13 enero.

Acta N. 31.465

Noviembre 14 de 1910.—Nollesche Werke, Ernest Nolle.—Artículos de las clases 6, 16 á 25 y 32 (ampliada).
v-17 enero.

Acta N. 32.025

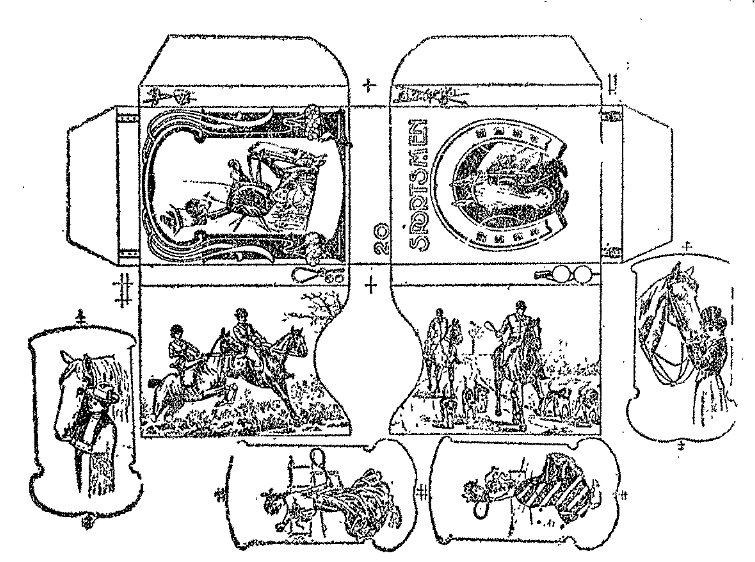

Enero 9 de 1911.—Fermín Subizar y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-17 enero.

Acta N. 31.989

Diciembre 31 de 1910.—Bertil H. Tellander.—Artículos de las clases 16 á 43.
v-16 enero.

Acta N. 32.026

"CARDELLINO"

Enero 9 de 1911.—José C. Cardellino.—Artículos de las clases 11 á 28.
v-16 enero.

Acta N. 32.027

"La Insuperable"

Enero 9 de 1911.—Samuel Basmann.—Artículos de las clases 49 á 52.
v-16 enero.

Acta N. 32.029

"Grand Royal"

Enero 9 de 1911.—Oscar Wiener.—Artículos de la clase 68.
v-16 enero.

Acta N. 32.032

"Luxydol"

Enero 9 de 1911.—J. Payotte.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58 y 79.
v-16 enero.

Acta N. 32.033

"Ateneo"

Enero 9 de 1911.—Blom, Weber y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-16 enero.

Acta N. 32.034

"Ozet"

Enero 9 de 1911.—L. Elkan Erben Gesellschaft m. b. H.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 enero.

Acta N. 32.035

"Ideal"

Enero 9 de 1911.—León Nordemann.—Discos para fonógrafos, máquinas parlantes y repuestas para los mismos, clase 22
v-16 enero.

Acta N. 31.933

"Nélida"

Diciembre 29 de 1910.—Carlos Lucioni y Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 enero.

Acta N. 32.016

"Chamoisin"

Enero 5 de 1911.—Denzil A. Myer.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 enero.

Acta N. 32.036

Enero 10 de 1911.—Warren Brothers Limited.—Pavimentos principalmente bituminosos, clase 29.
v-17 enero.

Acta N. 32.040

Enero 10 de 1911.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de la clase 72.
v-17 enero.

Acta N. 32.042

Enero 10 de 1911.—Scott Paper Company.—Artículos de las clases 72 y 79.

Acta N. 32.014

"Flammeco"

Enero 5 de 1911.—Eugenio Rall y Cía. Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 enero.

Acta N. 31.968

"Ichthalbin"

Diciembre 30 de 1910.—Knoll y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 enero.

Acta N. 31.967

"Triferrin"

Diciembre 30 de 1910.—Knoll y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 enero.

Acta N. 31.966

"Jodival"

Diciembre 30 de 1910.—Knoll y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 enero.

Acta N. 32.018

"Jarretelles Renforcees"

Enero 5 de 1911.—Plaut y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55 con excepción de ligas.
v-13 enero.

Acta N. 32.007

"Maltex"

Enero 5 de 1911.—Coates y Co. — Artículos de las clases 65 y 66.
v-13 enero.

Acta N. 32.017

"Pour Toi"

Enero 5 de 1911. — The Crown Perfumery Company.—Artículos de la clase 58.
v-14 enero.

Acta N. 32.044

"Rhonina"

Enero 10 de 1911.—Modesto Alvarez y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 enero.

Acta N. 32.028

THE COWAN

Enero 9 de 1911.—Alex Cowan y Sons Ltd.—Artículos de la clase 72.
v-17 enero.

Acta N. 32.015

"Candor"

Enero 5 de 1911.—Seré, Lacau y Cía.—Pinturas en general, clases 33 y 73.
v-13 enero.

Acta N. 32.039

"Rosado"

Enero 10 de 1911.—Ricardo Palencia y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-18 enero.

Acta N. 32.048

Enero 11 de 1911.—Clausen y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-18 enero.

Acta N. 32.049

Enero 11 de 1911.—M. Barthe y D. Cauneille.—Vinos en general, clase 68.

v-18 enero.

Acta N. 32.047

Enero 11 de 1911.—Pablo Merkle.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-18 enero.

Acta N. 32.041

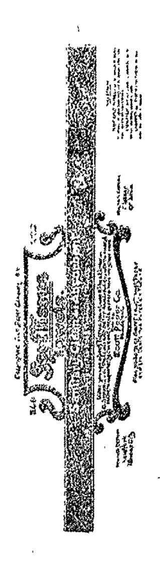

Enero 10 de 1911.—Scott Paper Company.—Artículos de las clases 72 y 79.

v-18 enero.

Acta N. 32.037

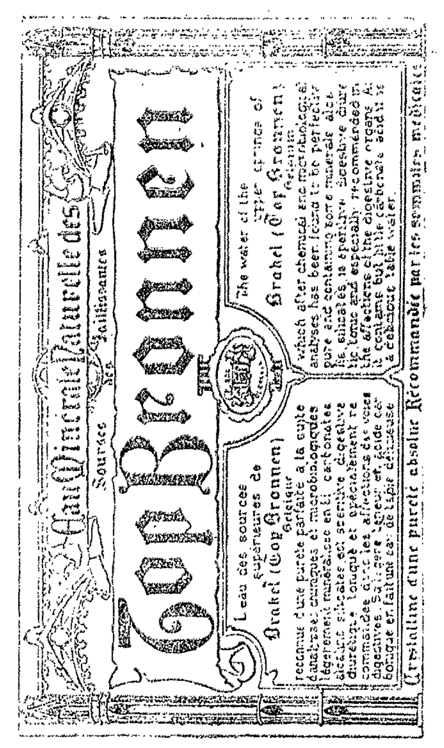

Enero 10 de 1911.—François Hoebeke.—Artículos de la clase 69.

v-18 enero.

Acta N. 32.043

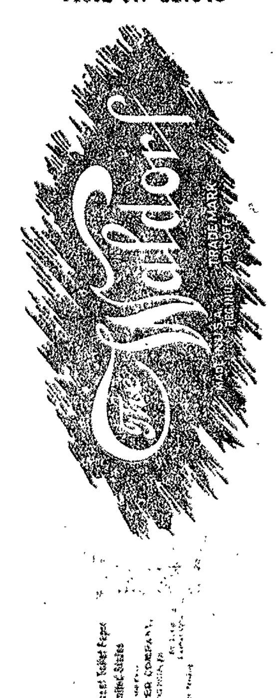

Enero 10 de 1911.—Scott Paper Company.—Artículos de las clases 72 y 79.

v-18 enero.

Acta N. 32.046

"Sin Plomo Pintor"

Enero 11 de 1911.—M. Grego y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-18 enero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional